

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 14-05-2026 10:51
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0005599 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 110. OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
DESTINO 100. DESPACHO DEL MINISTRO / PATRICIA DUQUE CRUZ
ASUNTO INFORME FINAL AUSTERIDAD EN EL GASTO - PRIMER TRIMESTRE 2026.
OBS

2026IE0005599



PARA: PATRICIA DUQUE CRUZ

Cargo: Ministra del Deporte

DE: 110.-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe final Austeridad en el Gasto - Primer trimestre 2026.

Respetuoso saludo Señora Ministra.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento a lo aprobado en el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2026 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y en virtud de las atribuciones legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Nacional 403 de 2020, el rol de Seguimiento y Evaluación que le corresponde de conformidad al Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9 literal k), remite el *"Informe final Austeridad gasto - Cuarto trimestre 2025."*

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO


Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Nacional No.648 de 2017 Artículo16, Parágrafo 1 y Resolución Interna N°000634 de 22 de agosto de 2025, se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de auditoría interna.

Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ (osmartinez)
Jefe De Oficina De Control Interno
14-05-2026 10:51
0540b3881704548dd591fa471120bda7



Anexos: Informe final Austeridad en el Gasto - Primer trimestre 2026.

Elaboró: Vanessa Del Pilar Humanéz Aleans - Contratista OCI

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

1. DESCRIPCIÓN DEL INFORME

1.1. Tipo de Informe: Informe Final de seguimiento normativo.

1.2. Denominación del Trabajo: Seguimiento Normativo y Monitoreo a la Austeridad en el Gasto Público, primer trimestre 2026.

1.3. Objetivos:

1.3.1 Evaluar la adecuada implementación de las políticas de austeridad en el gasto público por parte del Ministerio del Deporte, mediante el análisis de la eficiencia, transparencia, racionalidad y disciplina en la administración de los recursos institucionales, en concordancia con los lineamientos y directrices vigentes para la gestión del gasto público.


1.3.2 Analizar y verificar el grado de cumplimiento de las políticas de austeridad y eficiencia del gasto público adoptadas por el Ministerio del Deporte, en el marco de lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 (Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público), el Decreto 199 de 2024, la Directiva Presidencial 13 de 2024 y la Circular Externa 019 de 2024.

1.3.3 Efectuar seguimiento sistemático al cumplimiento de las metas definidas en materia de racionalización y disciplina del gasto, mediante la evaluación de avances, indicadores y resultados obtenidos.

1.3.4 Emitir recomendaciones técnicas orientadas al fortalecimiento del sistema de control interno y a la optimización del uso de los recursos públicos, promoviendo la transparencia, la responsabilidad fiscal y la mejora continua en la gestión institucional.

1.4. Alcance: El presente alcance comprende el análisis integral y el seguimiento sistemático al cumplimiento de las directrices de austeridad en el gasto público, con énfasis en la verificación y evaluación de los gastos ejecutados por la entidad durante el primer (I) trimestre de la vigencia 2026. Dicho análisis incorpora un ejercicio comparativo frente a la ejecución presupuestal correspondiente al mismo período de la vigencia inmediatamente anterior, con el propósito de identificar variaciones, tendencias, niveles de cumplimiento y posibles desviaciones en la aplicación de las políticas de austeridad.

Asimismo, el alcance contempla la revisión detallada de la implementación de las medidas de racionalización y eficiencia en la administración de los recursos institucionales, evaluando su coherencia con el marco normativo vigente y su impacto en la optimización del gasto. Esto incluye la verificación de controles internos asociados, la identificación de riesgos relacionados con el uso ineficiente de los recursos y la valoración de los mecanismos adoptados por la entidad para garantizar la disciplina fiscal, la transparencia y la sostenibilidad del gasto público.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		


De igual manera, se consideran dentro del alcance la validación de soportes, registros y reportes presupuestales, así como el análisis de indicadores de gestión que permitan evidenciar el grado de avance y efectividad en la adopción de las medidas de austeridad, generando insumos para la formulación de conclusiones y recomendaciones orientadas a la mejora continua en la gestión financiera institucional.

1.5. Limitaciones: En el desarrollo del presente informe no se contemplan limitaciones, lo que ha permitido abordar el tema de manera amplia y sin restricciones. Esto ha facilitado un análisis claro, completo y bien fundamentado de la información presentada.

1.6. Criterios Normativos del Seguimiento:

Tabla N° 1. Marco normativo aplicable al presente informe.

Norma aplicable	Artículo
Ley N°2155 de 2021, Congreso de la República.	"Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones", artículo 19. Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público".
Ley N°2276 del 29 de noviembre de 2022, Congreso de la República.	"Por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023", Capítulo 2.
Decreto N°1045 de 1978, Congreso de la República.	"Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.", artículo 13.
Decreto Nacional N°984 de 2012, Presidencia de la República	"Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998", artículo 1°
Decreto Nacional N°1068 de 2015, Presidencia de la República	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", título "Medidas de austeridad del gasto público"
Decreto Nacional N°403 de 2020, Presidencia de la República	"Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal." artículos 51 Evaluación del control interno, 61 Articulación con el control interno, 62 Sistema de Alertas del Control Interno, 68 De la advertencia, 76 Actuación especial de fiscalización, 149 Organización del control interno, 150 Dependencia de control interno., 151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.
Decreto Nacional N°0199 del 20 de febrero de 2024, Presidencia de la República	"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024, para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.", en todo su contenido.
Decreto N°473 de 2022, Presidencia de la República	"Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones". Artículo 14 Horas extras.
Decreto N°611 de 2025, Presidencia de la República.	"por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones". Artículo 14 Horas extras.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Norma aplicable	Artículo
Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022,	en todo su contenido
Circular Externa N°019 del 12 de julio de 2024, Ministerio de Hacienda.	Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 199 de 2024 -Primer semestre de 2024
Resolución N°002359 del 3 de diciembre de 2019, Ministerio del Deporte.	“Por la cual se establecen los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio del Deporte y se asignan sus funciones”, artículo 3.
Resolución N°000866 del 28 de agosto de 2023, Ministerio del Deporte.	“Por la cual se reglamente el uso del parque automotor de propiedad del Ministerio del Deporte”
Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, versión 6 de diciembre/2024, Departamento Administrativo de la Función Pública.	2.3 Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.

Fuente: Elaboración OCI


1.7. JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO

El presente informe se elabora en cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno, conforme a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, particularmente en su artículo 2, literal b), el cual establece la obligación de “garantizar la eficacia, la eficiencia y la economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”. Asimismo, se fundamenta en lo señalado en el artículo 12 de la misma ley, relativo a las funciones de los auditores internos, y en lo estipulado en el Decreto 1068, artículo 2.8.4.8.2, referente a la verificación del cumplimiento de disposiciones en materia de control del gasto.

En este contexto normativo, se dispone que las Oficinas de Control Interno tienen la responsabilidad de elaborar y remitir al representante legal de la entidad un informe de carácter trimestral, en el cual se determine el grado de cumplimiento de dichas disposiciones, así como las acciones correctivas o preventivas que resulten pertinentes para asegurar su adecuada implementación.

En atención a lo anterior, la Oficina de Control Interno llevó a cabo un análisis detallado de las variaciones presentadas en los diferentes conceptos de gasto correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2026, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2025. Este análisis permitió evaluar el comportamiento del gasto institucional, identificar tendencias, establecer posibles desviaciones y determinar la efectividad de las medidas adoptadas en materia de austeridad.

Como resultado de este ejercicio, se procede a verificar el nivel de cumplimiento de los lineamientos establecidos en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, relacionado con el Plan de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, así como de las disposiciones contenidas en el

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Decreto 199 de 2024, la Directiva Presidencial 13 de 2024 y la Circular Externa 019 de 2024. De igual manera, se plantean recomendaciones orientadas al fortalecimiento de los controles internos y a la optimización del uso de los recursos públicos, con el propósito de contribuir al logro de los objetivos institucionales bajo criterios de responsabilidad, transparencia y sostenibilidad fiscal.

1.8. Equipo auditor: *Vanessa Del Pilar Humanez Aleans, Economista, Especialista en Gestión de Proyectos, Contratista Oficina de Control Interno, CPSP – 116 – 2026.*

2. METODOLOGÍA:

El presente informe se elaboró a partir de un análisis comparativo de los registros correspondientes a los meses de enero a marzo de las vigencias 2025 y 2026, frente a los gastos causados por concepto de servicios públicos, comisiones y gastos por desplazamiento, nómina, prestación de servicios, entre otros rubros definidos normativamente.


Asimismo, se tuvo en cuenta la información reportada por los responsables de los procesos directamente relacionados con los rubros objeto de verificación y se realizó la consulta de los registros presupuestales de obligaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) para el período analizado.

La solicitud de información que se utilizó como insumo para el presente seguimiento se realizó a través del aplicativo GESDOC, con los memorandos números: 2026IE000**3945** (GIT Contratación); 2026IE000**3948** (GIT Gestión Administrativa); 2026IE000**3949** (GIT Talento Humano); 2026IE000**3950** (GIT TICS) 2026IE000**3944** (Oficina Asesora de Planeación), 2026IE000**3946** (GIT Comunicación), 2026IE000**3953** (Secretaría General).

Las respuestas emitidas por el GIT de Gestión Administrativa y la Oficina Asesora de Planeación fueron recibidas con posterioridad al plazo inicialmente establecido por la Oficina de Control Interno, lo que incidió en la oportunidad prevista para el proceso de consolidación de la información requerida.

En este sentido, el GIT de Gestión Administrativa, mediante memorando N.º 2026IE0004160 del 20 de abril de 2026, solicitó formalmente una ampliación del plazo definido para la entrega del informe de austeridad. Dicha solicitud fue evaluada por la Oficina de Control Interno, la cual, tras el análisis correspondiente, consideró procedente otorgar la prórroga requerida. Lo anterior quedó formalizado a través del memorando N.º 2026IE0004366, en el que se comunicó la aprobación de la ampliación, en concordancia con los criterios técnicos y administrativos aplicables.

Por otra parte, mediante memorando N.º 2026IE0004674 del 28 de abril de 2026, se reiteró a la Oficina Asesora de Planeación la necesidad de remitir la información pendiente relacionada con el Seguimiento a la Austeridad del Gasto. Esta reiteración tuvo como finalidad asegurar la recepción completa y oportuna de los insumos necesarios para la consolidación, validación y análisis de los reportes correspondientes. Asimismo, se buscó garantizar el cumplimiento de

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

las disposiciones vigentes en materia de control interno y racionalización del gasto público, contribuyendo así a la adecuada elaboración del informe institucional y al fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y evaluación.

2.1 Seguimiento Plan de Austeridad Vigencia 2026.

La Oficina Asesora de Planeación mediante memorando 2026IE0004746 del 29/04/2026 presentó la siguiente respuesta:

“En relación con el asunto, desde el G.I.T. Seguimiento, adscrito a la Oficina Asesora de Planeación, se hizo acompañamiento durante el primer trimestre a la formulación del Plan de Austeridad 2026, el cual se encuentra debidamente publicado en la web del Ministerio y puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.mindeporte.gov.co/planeacion-gestion-y-control/modelo-integrado-de-planeacion-y-gestion/austeridad-en-el-gasto/2026>”

Lo anterior dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021.

De igual manera, hemos realizado el seguimiento al cumplimiento del Plan de Austeridad en el gasto, de acuerdo a los indicadores formulados, este se ha realizado gracias a la información brindada por la Secretaria General y se dará inicio al trámite de publicación en la web, dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 612 del 2018.”

Conforme a lo expuesto adjuntan documentos en PDF el cual contiene:


- INFORME DE SEGUIMIENTO (Plan Austeridad en el Gasto I Trimestre 2026)

El contenido del informe presenta un enfoque claro en el control y la eficiencia del gasto público. En términos generales, se pueden destacar tres aspectos clave:

Primero, el sustento normativo es sólido y bien articulado. El informe no solo menciona normas específicas (Decreto 1068 de 2015, Ley 2155 de 2021 y Decreto 0199 de 2024), sino que también las conecta con principios constitucionales como la eficiencia, economía y equidad. Esto le da legitimidad técnica y jurídica al seguimiento realizado.

Segundo, el propósito del informe está claramente definido: hacer seguimiento al Plan de Austeridad del Gasto durante el primer trimestre de 2026. Se evidencia un enfoque de control interno, orientado a verificar el cumplimiento de metas y estrategias, lo cual es coherente con buenas prácticas de gestión pública.

Tercero, hay un énfasis institucional en valores como la transparencia y la responsabilidad fiscal. El documento no solo reporta resultados, sino que refuerza el compromiso del Ministerio del Deporte con la optimización de recursos, lo que contribuye a generar confianza en la administración pública.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

La metodología descrita muestra una estructura coherente y alineada con prácticas de gestión pública, pero también deja algunos vacíos importantes desde el punto de vista analítico. Tiene un enfoque claro de planificación y seguimiento.

La definición de ocho áreas prioritarias de gasto permite focalizar el control y evitar la dispersión del análisis. Además, el uso de la vigencia 2025 como línea base es un acierto, ya que facilita identificar variaciones, tendencias y posibles desviaciones en la ejecución del gasto, incorpora un enfoque integral de recursos. No se limita al análisis financiero, sino que incluye recursos humanos y materiales, lo que amplía la comprensión del gasto y permite identificar ineficiencias operativas o duplicidades en los procesos.

También es positivo que se establezca un flujo formal de información, centralizado a través de la Secretaría General. Esto aporta orden, trazabilidad y control en la recolección de datos, lo cual es clave para garantizar consistencia en el análisis.

Sin embargo, hay algunos puntos débiles que vale la pena señalar:


- **Falta mayor precisión en los indicadores:** se menciona que “la mayoría” se basa en 2025, pero no se especifica cuáles son, cómo se calculan ni qué metas concretas se esperan alcanzar. Esto limita la capacidad de evaluar el desempeño real.
- **No se detalla la frecuencia ni los métodos de validación:** aunque se habla de registro y validación, no se explica cómo se asegura la calidad de los datos (auditorías, cruces de información, etc.).
- **Carencia de enfoque en resultados e impacto:** la metodología está más orientada al control del gasto que a medir los efectos de las medidas de austeridad en la gestión o en el cumplimiento de objetivos misionales.

El análisis de los resultados muestra que hay avances claros en algunos frentes, pero también señales que requieren seguimiento más riguroso para evitar desviaciones a lo largo de la vigencia.

El esquema de seguimiento y publicación es un punto fuerte. La periodicidad trimestral y la divulgación en la página web reflejan un enfoque adecuado de transparencia y rendición de cuentas. Esto no solo cumple con la normativa, sino que también fortalece el control social y la legitimidad institucional.

En cuanto al comportamiento del gasto, se evidencia una ejecución heterogénea, lo cual es normal en etapas iniciales del año fiscal, pero requiere una lectura cuidadosa. Por ejemplo, la alta concentración en la contratación durante el primer trimestre tiene una explicación razonable en la Ley de Garantías. Es decir, no necesariamente indica ineficiencia, sino una planeación anticipada. Sin embargo, este tipo de ejecución temprana puede limitar la flexibilidad presupuestal en los siguientes trimestres si no se gestiona adecuadamente.

Por otro lado, los incrementos en rubros como horas extra, viáticos y tiquetes son un punto de alerta. Aunque están justificados por una mayor actividad misional, reflejan una presión sobre el gasto operativo que podría escalar si no se implementan medidas de control más estrictas.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Aquí haría falta verificar si ese aumento está acompañado de mejoras medibles en resultados institucionales, de lo contrario podría interpretarse como ineficiencia.

En contraste, el desempeño en publicidad estatal es claramente positivo. El bajo nivel de ejecución (2,64 %) indica disciplina en el gasto y cumplimiento de las metas de austeridad, sin afectar la comunicación institucional. Este es un ejemplo concreto de aplicación efectiva del plan.

Respecto a los servicios públicos, el resultado es equilibrado, pero con matices. El aumento en agua y alcantarillado podría indicar problemas de consumo o factores externos (tarifas, uso intensivo), mientras que la reducción en energía evidencia que las estrategias de sensibilización sí están teniendo impacto. Esto sugiere que las medidas de austeridad funcionan cuando están acompañadas de acciones concretas y cambios culturales.

En síntesis, los resultados muestran:

- Buena implementación del sistema de seguimiento y transparencia
- Ejecución anticipada explicada, pero que requiere control futuro
- Presiones en el gasto operativo que deben monitorearse
- Casos exitosos de austeridad (publicidad y energía)

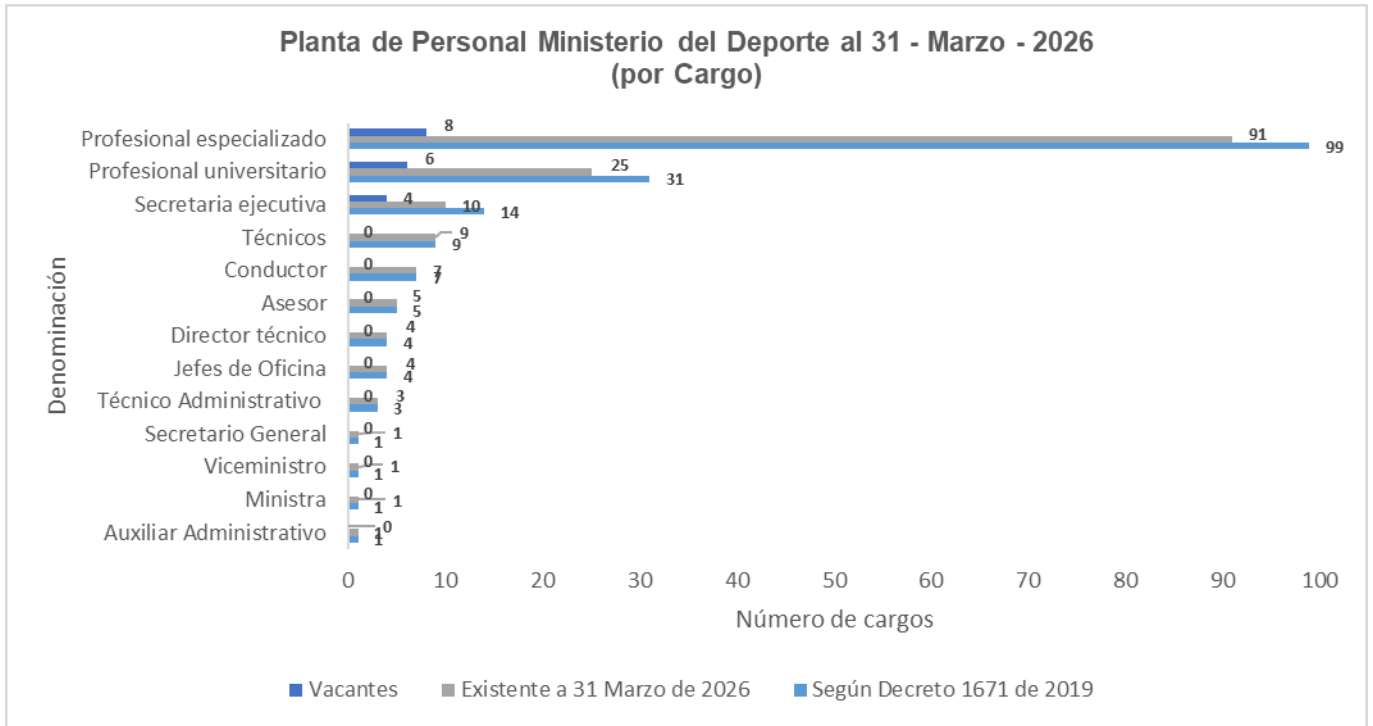
Como conclusión crítica, el informe demuestra gestión y control, pero aún se centra más en explicar el comportamiento del gasto que en evaluar su eficiencia real. El siguiente paso debería ser vincular estos resultados con indicadores de desempeño institucional, para determinar si el gasto ejecutado está generando valor público o solo cumpliendo con la operación.

2.2 Administración de la plata de personal.

De acuerdo con la información suministrada por el GIT Talento Humano mediante memorando N° 2026IE0004317 del 22 de abril de 2026 y luego de la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, se pudo evidenciar que la planta de personal, está estructurada acorde a lo establecido en el Decreto Nacional No. 1671 de septiembre 12 de 2019, “*Por el cual se establece la planta de personal autorizada al Ministerio del Deporte*”, en donde se autoriza a la Entidad la conformación de 180 cargos; al cierre del primer trimestre de 2026 se contó con 162 funcionarios nombrados y 18 vacantes temporales y definitivas.

Ilustración No. 1. *Planta de personal del Ministerio del Deporte, desagregada por cargo al 31 – Mar – 2026.*

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		




Fuente: Información suministrada por el GIT Talento Humano.

En virtud de lo anterior, se observa que el número de cargos nombrados en el Ministerio del Deporte cumple lo emanado en el Decreto 1671 de septiembre 12 de 2019.

Tabla N°2: Distribución planta de personal Ministerio del Deporte con corte al 31/03/2026.

Denominación	Según Decreto 1671 de 2019	Existente a 31 Marzo de 2026	Vacantes
Auxiliar Administrativo	1	1	0
Ministra	1	1	0
Viceministro	1	1	0
Secretario General	1	1	0
Técnico Administrativo	3	3	0
Jefes de Oficina	4	4	0
Director técnico	4	4	0
Asesor	5	5	0
Conductor	7	7	0
Técnicos	9	9	0
Secretaria ejecutiva	14	10	4

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Profesional universitario	31	25	6
Profesional especializado	99	91	8
Total	180	162	18

Fuente: Elaboración propia OCI


Con fundamento en lo expuesto anteriormente, se hace evidente la necesidad de adelantar de manera oportuna, estratégica y debidamente planificada la vinculación del personal de planta requerido, como un elemento esencial para garantizar la adecuada operatividad institucional. La incorporación de talento humano bajo esquemas formales y permanentes no solo permite asegurar la continuidad en la prestación del servicio, sino que además contribuye a mejorar los niveles de eficiencia, calidad y oportunidad en el cumplimiento de las funciones asignadas a la entidad.

En este contexto, la vinculación de personal de planta fortalece de manera significativa la estructura organizacional, en tanto permite consolidar equipos de trabajo estables, con conocimiento acumulado y sentido de pertenencia institucional. Esto redundará en una mayor coherencia en la ejecución de los procesos, así como en una mejor articulación entre las distintas dependencias, lo que se traduce en una gestión más eficaz y orientada al logro de resultados. Asimismo, dicha medida favorece el cumplimiento de los principios de la función pública, especialmente aquellos relacionados con la eficiencia, la economía y la responsabilidad, al optimizar el uso de los recursos disponibles y garantizar una administración transparente y ordenada.

De igual manera, la provisión adecuada de los cargos de planta contribuye a la consolidación de capacidades institucionales permanentes, evitando la dependencia excesiva de esquemas de contratación transitoria que, en muchos casos, no responden a las necesidades reales de la entidad. Esta situación, de no ser atendida oportunamente, puede derivar en debilidades estructurales que afectan la sostenibilidad de los procesos y la calidad del servicio prestado. Además, la falta de una adecuada vinculación del personal puede generar riesgos jurídicos y administrativos, particularmente cuando se recurre de manera inadecuada a figuras contractuales que no corresponden a la naturaleza de las funciones desarrolladas.

En este sentido, es importante reiterar que el artículo 3° del Decreto 00199 de 2024 establece de manera expresa la prohibición del uso indebido de contratos de prestación de servicios para atender necesidades de carácter misional o permanente. Estas funciones, por su naturaleza, deben ser desempeñadas por personal vinculado a la planta de la entidad, garantizando así el respeto por el marco normativo vigente y la adecuada configuración de las relaciones laborales en el sector público. El desconocimiento de esta disposición no solo implica posibles sanciones, sino también la generación de contingencias legales que pueden comprometer la estabilidad institucional.

Por lo tanto, avanzar en la vinculación formal del talento humano requerido se constituye en una acción prioritaria e inaplazable. Esta decisión no solo permite dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, sino que también contribuye a prevenir observaciones o hallazgos por parte de los organismos de control, quienes ejercen vigilancia sobre la correcta gestión de los recursos públicos y el respeto por las normas de contratación.


	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Adicionalmente, asegura que las funciones institucionales se desarrollen bajo esquemas de vinculación coherentes con su carácter permanente, fortaleciendo así la legitimidad y credibilidad de la entidad frente a la ciudadanía.

2.3 Comportamiento de los gastos generales durante el primer trimestre de 2026.


A continuación, se da a conocer el resultado del comportamiento de los gastos a que hace referencia el Decreto Nacional N°0199 del 20 de febrero de 2024 y la Directiva Presidencial N°08 del 17 de septiembre de 2022, registrados como obligaciones durante el primer trimestre 2026 versus 2025. (Ver anexo N°1).

Ilustración No. 2. *Resumen Comportamiento de los gastos durante el primer trimestre de 2026 versus 2025. (en pesos).*

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

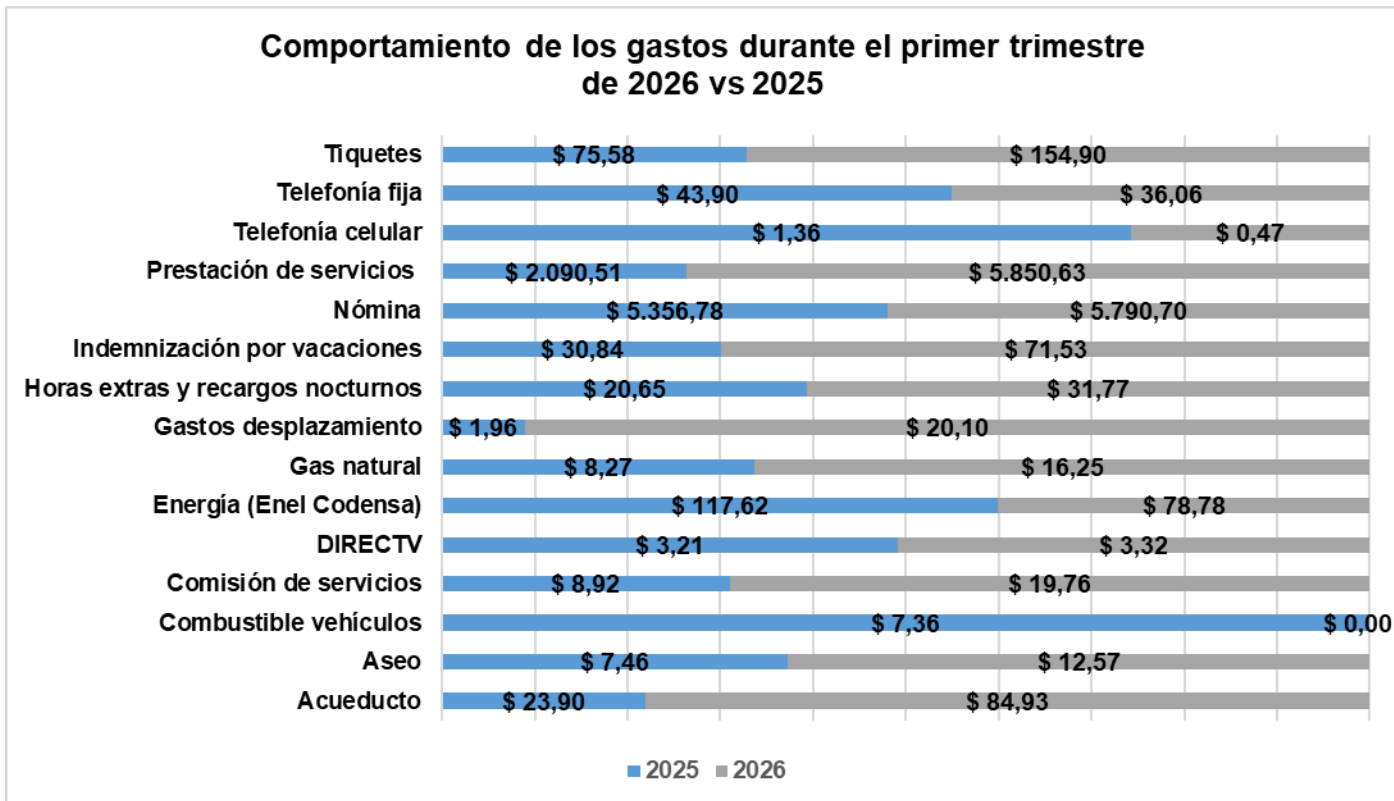
Detalle del gasto	ENERO - MARZO		Variación		Vector
	2025	2026	(\$)	(%)	
Acueducto	\$ 23.896.292,00	\$ 84.931.109,00	\$ 61.034.817,00	255%	▲
Funcionamiento	\$ 23.896.292,00	\$ 84.931.109,00	\$ 61.034.817,00	255%	▲
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -		
Aseo	\$ 7.461.830,00	\$ 12.574.704,00	\$ 5.112.874,00	69%	▲
Funcionamiento	\$ 7.461.830,00	\$ 12.574.704,00	\$ 5.112.874,00	69%	▲
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -		
Combustible vehículos	\$ 7.360.291,41	\$ 1.406.474,71	-\$ 5.953.816,70	-81%	0%
Funcionamiento	\$ 7.360.291,41	\$ 1.406.474,71	-\$ 5.953.816,70	-81%	0%
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -		
Comisión de servicios	\$ 8.920.771,00	\$ 19.763.603,00	\$ 10.842.832,00	122%	▲
Funcionamiento	\$ -	\$ 12.219.288,00	\$ 12.219.288,00	100%	▲
Inversión	\$ 8.920.771,00	\$ 7.544.315,00	-\$ 1.376.456,00	-15%	▼
DirecTV	\$ 3.207.000,00	\$ 3.322.200,00	\$ 115.200,00	4%	▲
Funcionamiento	\$ 3.207.000,00	\$ 3.322.200,00	\$ 115.200,00	4%	▲
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -		
Energía (Enel Codensa)	\$ 117.615.292,00	\$ 78.776.701,00	-\$ 38.838.591,00	-33%	▼
Funcionamiento	\$ 117.615.292,00	\$ 78.776.701,00	-\$ 38.838.591,00	-33%	▼
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -		
Gas natural	\$ 8.265.888,00	\$ 16.254.310,00	\$ 7.988.422,00	97%	▲
Funcionamiento	\$ 8.265.888,00	\$ 16.254.310,00	\$ 7.988.422,00	97%	▲
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -		
Gastos desplazamiento	\$ 1.959.140,00	\$ 20.095.248,00	\$ 18.136.108,00	926%	▲
Funcionamiento	\$ -	\$ 3.545.379,00	\$ 3.545.379,00	100%	▲
Inversión	\$ 1.959.140,00	\$ 16.549.869,00	\$ 14.590.729,00	745%	▲
Horas extras	\$ 20.647.182,00	\$ 31.770.667,00	\$ 11.123.485,00	54%	▲
Indemnización por Vacaciones	\$ 30.840.329,00	\$ 71.532.271,00	\$ 40.691.942,00	132%	▲
Mantenimiento vehículos	\$ 38.506.883,70	\$ 13.731.320,00	-\$ 24.775.563,70	-64%	▼
Nómina	\$ 5.356.781.355,00	\$ 5.790.703.940,00	\$ 433.922.585,00	8%	▲
Prestación de servicios de Apoyo, técnicos y/o profesionales	\$ 2.090.509.757,70	\$ 5.850.630.138,83	\$ 3.760.120.381,13	180%	▲
Funcionamiento	\$ 441.269.021,37	\$ 581.965.970,21	\$ 140.696.948,84	32%	▲
Inversión	\$ 1.649.240.736,33	\$ 5.268.664.168,62	\$ 3.619.423.432,29	219%	▲
Telefonía celular	\$ 1.358.404,68	\$ 471.240,00	-\$ 887.164,68	-65%	▼
Telefonía fija	\$ 43.904.802,00	\$ 36.060.380,00	-\$ 7.844.422,00	-18%	▼
Funcionamiento	\$ 43.904.802,00	\$ 36.060.380,00	-\$ 7.844.422,00	-18%	▼
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -		
Tiquetes (Inversión)	\$ 75.579.538,00	\$ 154.904.738,00	\$ 79.325.200,00	105%	▲
Total comisión + Desplazamiento	\$ 10.879.911,00	\$ 39.858.851,00	\$ 28.978.940,00	266%	▲

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre Enero – Marzo de 2026

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Lo anterior, se muestra a continuación a manera de gráfica, a fin de generar facilidad de comprensión al lector.


Ilustración No. 3. Comportamiento de gastos durante el primer trimestre de 2026 versus 2025 (en millones de pesos).



Fuente: Reporte de datos SIIF Nación; elaboración Oficina de Control Interno.

2.3.1 Servicios públicos.

Durante el periodo analizado se evidenció una reducción significativa en varios servicios públicos y de telecomunicaciones: Energía (-33%): Presenta la mayor caída porcentual, lo que podría estar asociado a una menor actividad operativa, implementación de medidas de eficiencia energética, ajustes en los hábitos de consumo o cambios tarifarios. Telefonía celular (-65%): Puede relacionarse con la cancelación de líneas, migración a planes más económicos, cambios de operador o una mayor utilización de herramientas digitales de comunicación que disminuyen el uso de servicios tradicionales. Telefonía Fija (-18%): La disminución podría obedecer a procesos de modernización tecnológica y a una menor dependencia de este tipo de comunicación debido al uso de plataformas virtuales y esquemas de trabajo remoto o híbrido.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Por otro lado, se observa crecimiento en algunos servicios: Acueducto (255%): Este comportamiento puede estar asociado a diferentes factores, entre ellos un mayor consumo de agua derivado del aumento en la actividad operativa, mayor presencia de personal en las instalaciones o incremento en las labores de limpieza y mantenimiento. Asimismo, pueden influir ajustes tarifarios realizados por


por la empresa prestadora del servicio, variaciones estacionales relacionadas con el clima o posibles fugas y desperdicios no identificados oportunamente. Aseo (69%): Puede estar asociado a diversos factores relacionados con ajustes realizados por la empresa prestadora del servicio, actualización de tarifas conforme a la normatividad vigente o incrementos en los costos operativos y logísticos del servicio. Asimismo, puede obedecer al aumento en la frecuencia de recolección, mayores volúmenes de residuos generados o cambios en la clasificación y disposición de los desechos.

De igual manera, influyen variables económicas como la inflación, el incremento en combustibles, transporte y costos de operación, así como actualizaciones en componentes tarifarios definidos por los entes reguladores. DirecTV (4%): Puede estar relacionado con ajustes tarifarios periódicos realizados por el proveedor conforme a la inflación, actualización de costos operativos o incrementos autorizados en los planes de televisión y servicios asociados. Asimismo, el incremento puede obedecer a cambios en las condiciones contractuales, incorporación de servicios adicionales, modificaciones en paquetes de canales o actualización tecnológica de los equipos y plataformas utilizadas. Gas Natural (97%); Podría estar relacionado con diferencias en los periodos de facturación, regularización de consumos acumulados, mantenimientos de infraestructura o posibles fugas y pérdidas no detectadas oportunamente. En términos generales, el comportamiento evidencia la necesidad de realizar seguimiento al consumo y revisar las condiciones operativas y tarifarias que impactaron el incremento presentado.

El comportamiento de los servicios analizados evidencia una dinámica mixta entre reducción y crecimiento, lo que sugiere la presencia simultánea de procesos de optimización del gasto y posibles incrementos en consumos o ajustes tarifarios.

Por un lado, la disminución en energía y en los servicios de telecomunicaciones refleja una tendencia hacia la eficiencia en el uso de recursos, la adopción de herramientas tecnológicas para la comunicación y posibles cambios en la operación que reducen el consumo tradicional de estos servicios. Esto puede interpretarse como un avance en la racionalización del gasto y en la modernización de los procesos institucionales.

Por otro lado, los incrementos significativos en servicios como acueducto, aseo, gas natural y, en menor medida, DirecTV, sugieren un aumento en el consumo operativo, posibles variaciones en la ocupación de las instalaciones, ajustes tarifarios aplicados por los prestadores del servicio y factores externos como inflación, condiciones climáticas o cambios en la dinámica de funcionamiento. En algunos casos, también pueden existir situaciones que requieren revisión, como diferencias en facturación, regularizaciones o posibles ineficiencias en el uso de los recursos.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

En conjunto, estos resultados indican la necesidad de mantener un seguimiento más detallado al comportamiento de los servicios públicos, con el fin de diferenciar entre mejoras en eficiencia y aumentos asociados a consumo real o a factores externos. Esto permitirá fortalecer la toma de decisiones y promover un uso más controlado y sostenible de los recursos institucionales.

Ilustración No. 4 Comportamiento servicios públicos durante el primer trimestre de 2026 vs el mismo periodo de 2025. (en pesos)

Detalle del gasto	Enero - Marzo		Variación		Vector
	2025	2026	(\$)	(%)	
Acueducto	\$ 23.896.292,00	\$ 84.931.109,00	\$ 61.034.817,00	255%	▲
Aseo	\$ 7.461.830,00	\$ 12.574.704,00	\$ 5.112.874,00	69%	▲
DirecTV	\$ 3.207.000,00	\$ 3.322.200,00	\$ 115.200,00	4%	▲
Energía (Enel)	\$ 117.615.292,00	\$ 78.776.701,00	-\$ 38.838.591,00	-33%	▼
Gas natural	\$ 8.265.888,00	\$ 16.254.310,00	\$ 7.988.422,00	97%	▲
Telefonía celular	\$ 43.904.802,00	\$ 36.060.380,00	-\$ 7.844.422,00	-18%	▼
Telefonía fija	\$ 1.358.404,68	\$ 471.240,00	-\$ 887.164,68	-65%	▼

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre Enero – Marzo de 2026

Con base en la información remitida por el GIT de Gestión Administrativa, mediante radicado N.º 2026IE0004317 del 22 de abril de la presente vigencia, se presentan los reportes consolidados correspondientes al cierre mensual de enero, febrero y marzo de 2026.

La información reportada detalla el seguimiento y control efectuado a los servicios públicos y de telecomunicaciones, específicamente en los componentes de telefonía fija, acueducto, energía, gas y equipos móviles, en el marco de los procedimientos de verificación y control del gasto.


“El seguimiento a los servicios contratados se realizó de manera permanente y detallada, garantizando su adecuada prestación, a través de la verificación periódica de consumos, facturación y calidad del servicio.

En lo referente a los servicios de telecomunicaciones, particularmente con el proveedor ETB, se presentaron algunas fallas en la prestación del servicio, las cuales fueron reportadas oportunamente.

En atención a esta situación, se realizaron visitas técnicas y, en articulación con el área de TIC, se han gestionado las acciones necesarias para su solución. Actualmente, se adelanta la revisión y posible modificación del valor del contrato, en función de las condiciones del servicio prestado.

(Anexo 1. Acta 17 de febrero del 2026).

Respecto a los servicios de acueducto y energía, se mantiene un control y monitoreo continuo, apoyado en estrategias de gestión ambiental orientadas al uso eficiente y responsable de los recursos. En este marco, se realizó la revisión de las instalaciones para descartar fugas, filtraciones

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

pérdidas, y se ha venido implementando de manera progresiva el cambio de luminarias por tecnologías de bajo consumo, contribuyendo a la optimización del consumo energético.

Las facturas correspondientes a los servicios de energía eléctrica, acueducto, gas natural y telefonía móvil fueron gestionadas y pagadas dentro de los plazos establecidos, evitando la generación de intereses o cargos por mora. Este proceso se realiza con anticipación, previo análisis por parte de las áreas responsables, en concordancia con las políticas de austeridad y uso eficiente de los recursos.

Adicionalmente, se ha informado a las empresas prestadoras sobre los tiempos internos de trámite de pago (entre cinco (5) y siete (7) días hábiles). Si bien en algunos casos pueden presentarse demoras operativas, se han establecido acuerdos que han permitido garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Finalmente, se precisa que, en algunos casos, las empresas prestadoras presentan demoras en el suministro de información requerida por la Entidad, lo cual puede afectar los tiempos de validación; no obstante, estas situaciones han sido gestionadas directamente con los proveedores”.


En términos generales, se observa una adecuada administración de los servicios, sustentada en la verificación permanente de consumos, facturación y calidad, lo cual permite ejercer control preventivo sobre posibles desviaciones o inconsistencias. Este enfoque refleja una práctica de seguimiento técnico y administrativo alineada con principios de eficiencia y austeridad en el gasto público.

En el caso de los servicios de telecomunicaciones, particularmente con el proveedor ETB, se identificaron fallas en la prestación del servicio que fueron atendidas de manera oportuna mediante reportes, visitas técnicas y articulación con el área de TIC. Este proceso de gestión evidencia capacidad de respuesta institucional frente a contingencias operativas, así como la adopción de medidas correctivas que incluso han llevado a la revisión de condiciones contractuales, lo que sugiere un análisis de ajuste entre el servicio recibido y su costo.

Respecto a los servicios de acueducto y energía, se destaca la implementación de controles permanentes y acciones orientadas a la eficiencia, como la revisión de instalaciones para descartar pérdidas y la modernización progresiva de infraestructura mediante tecnologías de bajo consumo. Estas acciones reflejan una estrategia preventiva y de sostenibilidad enfocada en la reducción del consumo y la optimización de recursos.

En cuanto a la gestión financiera, se evidencia cumplimiento oportuno en el pago de las obligaciones, lo cual evita costos adicionales por mora y contribuye a la estabilidad en la prestación de los servicios. Este proceso, articulado entre áreas responsables y alineado con políticas de austeridad, muestra una adecuada planificación administrativa y financiera.

Se identifican factores externos asociados a la gestión de los servicios, como demoras en el suministro de información por parte de los proveedores o tiempos operativos internos de

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

trámite, los cuales pueden generar ajustes en los procesos de validación, aunque han sido gestionados mediante coordinación directa con los prestadores.

En conjunto, la información refleja una gestión activa, preventiva y orientada a la mejora continua, donde se combinan acciones de control interno, eficiencia en el uso de recursos y manejo oportuno de incidencias con los proveedores de servicios.

2.3.2 Vehículos.

De acuerdo con la información suministrada por el GIT Gestión Administrativa, la flota de vehículos de propiedad y a cargo del Ministerio, al cierre del trimestre evaluado, se encontraba distribuido tal como se describe en la siguiente ilustración; adicionalmente, la Oficina de Control Interno realizó la validación de la base de datos de contratos suscritos por la Entidad, en donde pudo constatar que no se ha realizado compra de vehículos para el trimestre objeto de análisis.


Ilustración No. 5: Vehículos de propiedad y a cargo del Ministerio al 31 de marzo de 2026.

No.	PLACA	MARCA	LINEA	PROPIO O COMODATO	DEPENDENCIA ASIGNADA
1	FHD607	RENAULT	SANDERO	PROPIO ENTIDAD	SECRETARIA GENERAL
2	OBI776	CHEVROLET	LUV D MAX DIESEL	PROPIO ENTIDAD	FOMENTO/HERRAMIENTAS/POSICIONAMIENTO/IVC
4	OCK338	TOYOTA	PRADO 5P DIESEL	PROPIO ENTIDAD	DESPACHO MINISTRA
5	OCK339	TOYOTA	PRADO 5P DIESEL	PROPIO ENTIDAD	DESPACHO MINISTRA
6	OJX802	NISSAN	VERSA	PROPIO ENTIDAD	DESPACHO VICEMINISTRO
7	OJX803	NISSAN	VERSA	PROPIO ENTIDAD	FOMENTO/HERRAMIENTAS/POSICIONAMIENTO/IVC
3	OBI778	CHEVROLET	CRUZE	PROPIO ENTIDAD	FUERA DE SERVICIO TEMPORALMENTE
8	FQA951	MAZDA	DOBLE CABINA	COMODATO SAE	FOMENTO/HERRAMIENTAS/POSICIONAMIENTO/IVC
9	PFU379	VOLKSWAGEN	AMAROK	COMODATO SAE	FOMENTO/HERRAMIENTAS/POSICIONAMIENTO/IVC
10	LMS760	TOYOTA	TXL	CONVENIO U.N.P.	DESPACHO MINISTRA

Fuente: GIT Gestión Administrativa.

2.3.3 Seguimiento infracciones de tránsito.

La revisión efectuada permite deducir que la entidad atendió de manera adecuada y oportuna las recomendaciones relacionadas con las infracciones de tránsito que recaían sobre algunos de sus vehículos oficiales, situación que venía siendo objeto de seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno desde el cuarto trimestre de la vigencia 2022. Además de ser

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

reiterativo el hallazgo en los informes de austeridad en el gasto, evidenciaba debilidades en los mecanismos de control, monitoreo y responsabilidad frente al uso del parque automotor institucional.

En ese contexto, el análisis del periodo sujeto de estudio muestra un cambio significativo en la gestión administrativa de la entidad. Se pudo evidenciar que se adelantaron las acciones necesarias para la identificación, verificación y depuración de las infracciones registradas, así como la implementación de medidas correctivas orientadas a subsanar las inconsistencias detectadas. Estas acciones incluyeron la revisión detallada del estado de cuenta de cada vehículo, la articulación con los organismos de tránsito competentes y la gestión del pago o trámite correspondiente de las multas pendientes.

Adicionalmente, se observó el fortalecimiento de los controles internos asociados al uso de los vehículos, lo cual sugiere una mayor apropiación de las responsabilidades por parte de los funcionarios encargados. La entidad no solo atendió la situación puntual, sino que también avanzó en la adopción de prácticas preventivas, con el fin de evitar la recurrencia de este tipo de hallazgos en futuros periodos de evaluación.

Es importante resaltar que la superación de esta medida correctiva tiene un impacto positivo en términos de eficiencia del gasto público, dado que reduce el riesgo de erogaciones adicionales por concepto de intereses o sanciones acumuladas. Asimismo, contribuye al cumplimiento de los principios de transparencia, responsabilidad y legalidad en la administración de los recursos institucionales.


Se puede decir que, para el periodo evaluado se evidencia que la entidad realizó las gestiones correspondientes para subsanar las infracciones de tránsito identificadas, que había sido recurrente desde el año 2022. Este avance demuestra un compromiso con el mejoramiento continuo y con la atención efectiva de las observaciones formuladas por la Oficina de Control Interno, lo cual fortalece la gestión institucional y la cultura de control al interior de la entidad.

2.3.4 Mantenimiento de vehículos.

Mediante el radicado N°2026IE0003948, la Oficina de Control Interno solicitó, en el punto 6, la información relacionada con el mantenimiento realizado a cada uno de los vehículos mencionados en el numeral 5, junto con sus respectivos soportes (facturas y/o órdenes de servicio).

Con relación al mantenimiento de vehículos, el GIT de Gestión Administrativa a través del radicado N°2026IE0004317 del 22 de abril de 2026, indicó lo siguiente:

“Durante los meses de enero, febrero y marzo de 2026, el Ministerio del Deporte realizó actividades de mantenimiento preventivo y correctivo al parque automotor, de conformidad con las necesidades operativas de cada vehículo, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, seguridad y disponibilidad para el cumplimiento de las funciones institucionales.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Los mantenimientos efectuados se encuentran debidamente registrados y soportados mediante ordenes de servicio y facturas, los cuales permiten evidenciar la ejecución de las intervenciones realizadas. Así mismo, las solicitudes de mantenimiento (formato RF-FR-003) se encuentran documentadas y asociadas a cada vehículo.

La relación detallada de los mantenimientos, junto con sus respectivos soportes, se presenta en el Anexo 6 “Solicitud de mantenimiento y soportes facturas enero–marzo 2026”, permitiendo la verificación de la información reportada.


Adicionalmente, se adjunta el Plan Anual de Mantenimiento y Suministro de Combustible al Parque Automotor (formato RF-FR-030), el cual establece la programación y lineamientos para la gestión del mantenimiento de los vehículos durante la vigencia”.

Ilustración No. 6: Mantenimiento preventivo y correctivo Enero – Marzo 2026

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ENERO/FEBRERO/MARZO 2026						
PLACA	MTTO PREVENTIVO			MTTO CORRECTIVO		
	ene-26	feb-26	mar-26	ene-26	feb-26	mar-26
PFU379	\$ 1.210.975	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.337.678
OJX803	\$ 14.000	\$ 28.000	\$ 604.307	\$ -	\$ -	\$ -
OJX802	\$ 14.000	\$ -	\$ 544.009	\$ 2.035.867	\$ -	\$ -
OCK339	\$ 417.175	\$ 14.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
OCK338	\$ 14.000	\$ 28.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.321.429
OBI778	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
OBI776	\$ -	\$ 885.075	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.973.596
FQA951	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
FHD607	\$ 289.209	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 1.959.359	\$ 955.075,00	\$ 1.148.316,00	\$ -	\$ 0	\$ 7.632.703,00
TOTAL PREVENTIVO	\$ 4.062.750,00			TOTAL CORRECTIVO	\$ 9.668.570,00	

Respecto a este aspecto, es importante señalar que los vehículos que conforman el parque automotor de la entidad fueron objeto de diferentes procesos de mantenimiento durante los meses de enero, febrero y marzo de la presente vigencia, mediante la contratación de la empresa MORARCI GROUP S.A.S.. Dichas intervenciones tuvieron como finalidad garantizar el adecuado estado mecánico y operativo de la flota institucional, contribuyendo así al cumplimiento eficiente de las actividades misionales y administrativas desarrolladas por la entidad.

Los mantenimientos realizados comprendieron tanto actividades preventivas como correctivas, incluyendo revisiones generales, cambios de piezas y repuestos, ajustes mecánicos, inspecciones técnicas y demás acciones necesarias para asegurar el óptimo funcionamiento de los vehículos. Estas labores permitieron reducir riesgos asociados a fallas mecánicas, prevenir interrupciones en la prestación del servicio y fortalecer las condiciones de

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

seguridad para los funcionarios y contratistas que hacen uso de los automotores institucionales.

Asimismo, estas acciones responden a la necesidad de conservar en adecuadas condiciones los bienes de la entidad, prolongando su vida útil y promoviendo una gestión eficiente de los recursos públicos destinados al funcionamiento y sostenimiento del parque automotor. En este sentido, el mantenimiento oportuno de los vehículos constituye una medida preventiva orientada a evitar daños mayores que puedan generar costos adicionales o afectar el normal desarrollo de las operaciones institucionales.

Como soporte de las actividades ejecutadas, se anexaron las facturas emitidas por el contratista, junto con la documentación correspondiente a los servicios prestados durante el periodo evaluado. Lo anterior permite evidenciar y certificar que las intervenciones fueron efectivamente realizadas conforme a las necesidades identificadas y de acuerdo con las obligaciones establecidas contractualmente, garantizando así la trazabilidad, legalidad y adecuada ejecución de los recursos destinados al mantenimiento de la flota vehicular de la entidad.

Con relación a este ítem, se observó una disminución del -64%, respecto de la vigencia anterior, toda vez que para el año 2025 los gastos por este concepto sumaron \$38.506.883,70 mientras que para la vigencia 2026 fue de \$13.731.320.

Ilustración No. 7: *Comportamiento del gasto por mantenimiento durante el primer trimestre de 2026 versus el mismo periodo de 2025 (en pesos).*

Detalle del gasto	Enero - Marzo		Variación		Vector
	2025	2026	(\$)	(%)	
Mantenimiento vehículos	\$ 38.506.883,70	\$ 13.731.320,00	-\$ 24.775.563,70	- 64%	▼


Fuente: GIT Gestión Administrativa.

2.3.5 Combustible.

Mediante el radicado N°2026IE0003948, la Oficina de Control Interno solicitó, en el punto 5, Detalle del consumo de combustible y recorridos diarios para cada vehículo, para los meses de enero, febrero y marzo de 2026.

Con relación al detalle del consumo de combustible y recorridos diarios para cada vehículo, para los meses de enero, febrero y marzo del 2026., el GIT de Gestión Administrativa a través del radicado N°2026IE0004317 del 22 de abril de 2026, indicó lo siguiente:

“El consumo de combustible del parque automotor del Ministerio del Deporte correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2026 se encuentra registrado en la hoja de vida de

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

cada vehículo (Anexo soporte punto 5), en la cual se detalla el suministro de combustible por vehículo, discriminado para el periodo evaluado.

Las hojas de vida consolidan información relacionada con los vehículos propios, en comodato y en arrendamiento, incluyendo datos generales, soportes legales, mantenimientos y consumo de combustible (gasolina y diésel), evidenciando su uso en el desarrollo de actividades misionales, administrativas y de apoyo operativo de la Entidad.

Se precisa que los valores registrados corresponden a consumos y mantenimientos efectivamente facturados durante los periodos señalados, lo que permite la trazabilidad entre el consumo reportado y los soportes correspondientes. Así mismo, se evidencia que uno de los vehículos se encuentra fuera de servicio temporalmente, razón por la cual no presenta consumo de combustible durante el trimestre evaluado.

En relación con los recorridos, se anexa el archivo en formato Excel denominado "Recorridos diarios enero, febrero y marzo 2026" (Anexo soporte punto 5), el cual contiene el detalle de los desplazamientos realizados por cada vehículo.

La información se presenta de manera discriminada en pestañas individuales por vehículo, incluyendo para cada registro: fecha, kilometraje inicial, kilometraje final y total de kilómetros recorridos, lo cual permite realizar un control detallado, verificable y trazable del uso de los vehículos durante el periodo evaluado".

Ilustración No. 8. Comportamiento del gasto por combustible durante el primer trimestre de 2026 versus el mismo periodo de 2025 (en pesos).

Detalle del gasto	Enero - Marzo		Variación		Vector
	2025	2026	(\$)	(%)	
Combustible vehículos	\$ 7.360.291,41	\$ 1.406.474,71	-\$ 5.953.816,70	-81%	▼


Fuente: GIT Gestión Administrativa.

Ilustración No. 9. Consumo porcentual de combustible enero a marzo de 2026.

Tipo de combustible	Monto	Distribución porcentual
Corriente	\$ 439.902,35	31,28%
Diésel	\$ 966.572,36	68,72%
Total general	\$ 1.406.474,71	100,00%

Fuente: Elaboración propia OCl.

El análisis del gasto por tipo de combustible evidencia que la flota vehicular institucional se encuentra distribuida de manera equilibrada en cuanto al tipo de combustible utilizado,

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

identificándose cinco (5) vehículos que operan con gasolina corriente y cinco (5) vehículos que funcionan con diésel. No obstante, pese a dicha distribución numérica equivalente, el comportamiento del consumo refleja diferencias significativas en los niveles de utilización operativa de cada grupo de vehículos.

En este sentido, se observó que el consumo de diésel representa el 68.72% del total registrado durante la vigencia analizada, constituyéndose en el tipo de combustible de mayor participación dentro del gasto general de la flota institucional. Esta situación evidencia que los vehículos que utilizan diésel presentan una mayor frecuencia de operación, recorridos más extensos o una carga operativa superior en comparación con aquellos que funcionan con gasolina corriente.


Lo anterior permite inferir que la asignación del tipo de combustible no responde únicamente a criterios técnicos del vehículo, sino también a las necesidades funcionales y operativas de la entidad. En consecuencia, los vehículos a diésel estarían siendo destinados a actividades que demandan mayores desplazamientos, tiempos prolongados de funcionamiento, transporte de carga o cumplimiento de labores misionales que requieren una capacidad operativa más exigente y continua.

De igual manera, el alto porcentaje de participación del diésel en el consumo total puede asociarse con factores como la autonomía de este tipo de vehículos, su eficiencia en trayectos largos y su utilización en actividades institucionales de mayor intensidad operativa. Esto sugiere que dichos automotores desempeñan un papel estratégico dentro de la operación de la entidad, convirtiéndose en elementos fundamentales para el cumplimiento de las funciones institucionales.

Por otra parte, aunque los vehículos que utilizan gasolina corriente representan el mismo número dentro del parque automotor, su nivel de consumo resulta considerablemente menor frente al diésel, lo que podría indicar que son empleados en actividades administrativas, desplazamientos urbanos de corta distancia o funciones de apoyo con menor demanda operativa. Esta diferencia en los patrones de consumo permite identificar comportamientos diferenciados en la utilización de la flota y facilita comprender la dinámica operativa de los vehículos según su destinación y funcionalidad.

Asimismo, el análisis del comportamiento del gasto en combustible constituye una herramienta importante para la toma de decisiones relacionadas con la administración y optimización del parque automotor, toda vez que permite evaluar aspectos como eficiencia operativa, frecuencia de uso, planificación de rutas, control del consumo y sostenibilidad financiera de la flota institucional.

En consecuencia, resulta pertinente fortalecer los mecanismos de seguimiento y control del consumo de combustible, implementando herramientas de monitoreo que permitan relacionar de manera detallada variables como kilometraje recorrido, consumo promedio, tipo de servicio

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

prestado y rendimiento por vehículo. Lo anterior contribuiría a mejorar la eficiencia en el uso de los recursos, optimizar la gestión operativa y facilitar la identificación de posibles desviaciones o comportamientos atípicos en el consumo de combustible.

2.3.6 Comisión de servicios y Gastos por desplazamiento.

Respecto de la comisión de servicios (funcionarios), se presentó un aumento equivalente al **122%**, pasando de **\$ 8.920.771,00** en el año 2025 a **\$19.763.603** para la actual vigencia; en igual sentido se ubicaron los gastos por desplazamiento (Contratistas), donde se observó un aumento del **926%**, toda vez que para el año anterior éste gasto se ubicó en **\$ 1.959.140** y para el presente año, el valor fue de **\$ 20.095.248**.

Al realizar el análisis de manera global, es decir las comisiones de servicio + gastos por desplazamiento, el gasto por este concepto presentó un aumento del **266%**, pasando de **\$10.879.911** en el 2025 a **\$39.858.851** en el 2026, tal como se ilustra a continuación.


Este incremento evidencia una mayor participación de personal contratado en actividades que requirieron movilidad, posiblemente derivada del fortalecimiento de procesos de apoyo a la gestión, ejecución de proyectos en territorio, acompañamiento técnico o incremento en el número de contratos que contemplan desplazamientos como parte de sus obligaciones contractuales. También puede inferirse que durante la vigencia 2026 se desarrollaron actividades descentralizadas o jornadas extramurales que demandaron una presencia más constante de contratistas fuera de la sede principal.

Adicionalmente, es importante considerar que factores externos como el incremento en tarifas de transporte, alojamiento y alimentación, así como variaciones inflacionarias, pudieron influir en el aumento del valor ejecutado por estos conceptos. En consecuencia, el crecimiento observado no necesariamente responde únicamente a un aumento en la cantidad de desplazamientos, sino también al mayor costo asociado a su ejecución durante la vigencia 2026.

Ilustración No. 10. *Comportamiento del gasto por comisión de servicios y por desplazamientos durante el cuarto trimestre de 2026 versus el mismo periodo de 2025 (expresado en pesos).*

Detalle del gasto	Enero - Marzo		Variación		Vector
	2025	2026	(\$)	(%)	
Comisión de servicios	\$ 8.920.771,00	\$ 19.763.603,00	\$ 10.842.832,00	122%	▲
Funcionamiento	\$ -	\$ 12.219.288,00	\$ 12.219.288,00	100%	▲
Inversión	\$ 8.920.771,00	\$ 7.544.315,00	-\$ 1.376.456,00	-15%	▼
Gastos desplazamiento	\$ 1.959.140,00	\$ 20.095.248,00	\$ 18.136.108,00	926%	▲
Funcionamiento	\$ -	\$ 3.545.379,00	\$ 3.545.379,00	100%	▲
Inversión	\$ 1.959.140,00	\$ 16.549.869,00	\$ 14.590.729,00	745%	▲

Fuente: Reporte SIF Nación al 31 de marzo de 2026.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Al revisar el detalle del reporte SIIF con corte al 31 de marzo de 2026, se identificó el registro de treinta y siete (37) comisiones y cuarenta y dos (42) desplazamientos durante el primer trimestre de 2026.

2.3.7 Nómina.

Con respecto a los gastos de nómina, se evidenció un aumento equivalente al 8%, dado que para el año 2025 los gastos por este ítem fueron por **\$ 5.356.781.355** mientras que, para la vigencia 2026, aumento a **\$5.790.703.940** (Ver ilustración N°11).

Ilustración No. 11. Comportamiento de los gastos por nómina durante el primer trimestre de 2026 versus el mismo periodo de 2025 (en pesos).


Detalle del gasto	Enero - Marzo		Variación		Vector
	2025	2026	(\$)	(%)	
Nómina	\$ 5.356.781.355,00	\$ 5.790.703.940,00	\$ 433.922.585,00	8%	▲

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre Enero – Marzo de 2026. – GIT Talento Humano.

Según soportes proporcionados por el GIT de Talento Humano se identificó la expedición de ocho (08) Resoluciones de reconocimiento y pago de prestaciones definitivas por desvinculación laboral de exfuncionario del Ministerio del Deporte, tal como puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla N°3: Relación actos administrativos de reconocimiento y pago de prestaciones

No.	Acto administrativo	Concepto	Monto
1	Resolución 000031 de 15/01/2026	Reconocimiento y pago de prestaciones definitivas.	\$ 8.797.969,00
2	Resolución 000041 de 16/01/2026	Reconocimiento y pago de prestaciones definitivas.	\$ 29.024.951,00
3	Resolución 000046 de 20/01/2026	Reconocimiento y pago de prestaciones definitivas.	\$ 37.638.187,00
4	Resolución 000047 de 20/01/2026	Reconocimiento y pago de prestaciones definitivas.	\$ 956.547,00
5	Resolución 000081 de 27/01/2026	Reconocimiento y pago de prestaciones definitivas.	\$ 9.822.890,00

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

6	Resolución 000083 de 27/01/2026	Reconocimiento y pago de prestaciones definitivas.	\$ 4.479.858,00
7	Resolución 000137 de 17/02/2026	Reconocimiento y pago de prestaciones definitivas.	\$ 13.149.794,00
8	Resolución sin enviar.	Reconocimiento y pago de prestaciones definitivas.	\$ 23.237.857,00
TOTAL			\$ 127.108.053,00

Fuente: Elaboración propia OCI. Tomado de respuesta 2026IE0004177 GIT Talento Humano

Al realizar la verificación documental de las resoluciones remitidas por el GIT de Talento Humano, se evidenció la ausencia de un acto administrativo correspondiente al reconocimiento y orden de pago de prestaciones definitivas.

La situación se identificó al efectuar el cruce de información con los soportes allegados dentro de los comprobantes de pago de prestaciones definitivas, donde se observó un pago efectuado a nombre de la señora JANNETH ANDREA SABOGAL PORTILLA; sin embargo, dentro de la documentación suministrada no fue posible evidenciar la resolución o acto administrativo que sustentara el reconocimiento y autorización de dicho pago.


En consecuencia, se determina una inconsistencia documental, toda vez que el comprobante de pago sí fue aportado, pero no se encontró el soporte administrativo que formalizara la obligación reconocida por la entidad. Esta situación limita la trazabilidad y verificación integral del procedimiento administrativo relacionado con la liquidación y pago de prestaciones sociales definitivas.

Por lo anterior, se recomienda al GIT de Talento Humano revisar previamente la integridad y completitud de la información suministrada, con el fin de que en futuras oportunidades la documentación sea remitida de manera completa y oportuna, garantizando así la debida trazabilidad, legalidad y adecuado soporte de los pagos realizados.

2.3.8 Tiquetes aéreos

Con relación a este concepto, se observó un aumento equivalente al **105%**, toda vez que para el periodo objeto de análisis obedeció a la suma de **\$154.904.738** mientras que, en el año 2025, el valor fue de **\$ 75.579.538** evidenciado un aumento de **\$79.325.200** tal como se detalla a continuación.

Ilustración No. 12. Comportamiento del gasto por concepto de tiquetes, durante el primer trimestre de 2026 versus el mismo periodo de 2025 (en pesos).

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Detalle del gasto	Enero - Marzo		Variación		Vector
	2025	2026	(\$)	(%)	
Tiquetes (Inversión)	\$ 75.579.538,00	\$ 154.904.738,00	\$ 79.325.200,00	105%	▲

Fuente: GIT Gestión Administrativa

2.3.9 Horas Extras y recargos nocturnos.

Para el caso de las horas extras, se puede observar un aumento equivalente al **54%**, toda vez que para el año 2025, dicho concepto sumó **\$ 20.647.182** mientras que para el 2026, fue de **\$ 31.770.667** lo cual representa una variación por monto de **\$11.123.485**.

Ilustración No. 13. *Comportamiento del gasto por horas extras y recargos nocturnos durante el cuarto trimestre de 2025 versus el mismo periodo de 2024 (en pesos).*

Detalle del gasto	Enero - Marzo		Variación		Vector
	2025	2026	(\$)	(%)	
Horas extras	\$ 24.572.724,00	\$ 34.537.454,00	\$ 9.964.730,00	41%	▲

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre Enero – Marzo de 2026. – GIT Talento Humano.

Mediante memorando No. 2026IE0003949 del 14 de abril de 2026, en el ítem 3, se solicitó al GIT de Talento Humano la información correspondiente a copia de las planillas y acto administrativo relacionados con el reconocimiento y pago de horas extras y recargos nocturnos efectuados durante los meses de enero, febrero y marzo de la vigencia 2026.


No obstante, la información suministrada por la dependencia no corresponde a la vigencia requerida, toda vez que fue remitida documentación correspondiente al año 2025 y no a la vigencia 2026 objeto de la solicitud.

En consecuencia, no fue posible conocer y verificar la información relacionada con el reconocimiento y pago de horas extras y recargos nocturnos de la presente vigencia, situación que dificultó determinar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 del Decreto Nacional No. 0199 del 20 de febrero de 2024, el cual señala:

“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras y ajustarlas a las estrictamente necesarias. Las entidades deben verificar que exista relación entre la necesidad y la programación de las horas extras, con el fin de evitar los innecesarios reconocimientos de estas.”

Por lo anterior, la ausencia de información correspondiente a la vigencia 2026 limita el ejercicio de verificación y seguimiento frente a las medidas de racionalización y control del gasto asociadas al reconocimiento de horas extras y recargos nocturnos.

Ilustración No. 14. *Muestra Pantallazos información recibida .*

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Ver documento 2026IE0004177

Observaciones

Digitalización Organizar Actualizar

6 de 16

←

1 de 3

Aumento automático

Deporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 000028 DE 23 DE ENERO 2025

“Por la cual se reconoce una obligación y se ordena el pago de horas extras, dominicales, festivos y recargo nocturno a funcionarios del Ministerio”

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las que le confiere el Decreto 1670 de 2019, Decreto 0739 del 2023, la Resolución 001828 de 2021, Resolución 0500 de 2023 y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1042 de 1978¹, artículo 36, literal C establece:

“De las horas extras diurnas. Cuando por razones especiales del servicio fuere necesario realizar trabajos en horas distintas de la jornada ordinaria de labor, el

Fuente: GIT Talento Humano.


La situación observada podría obedecer, entre otras, a posibles debilidades en los controles de revisión y validación de la información antes de su remisión, deficiencias en la gestión y organización documental, falta de verificación del requerimiento frente a los soportes entregados, así como posibles fallas de comunicación y articulación interna dentro del proceso de respuesta a solicitudes de información.

En este sentido, se hace necesario fortalecer los mecanismos de autocontrol y seguimiento en la atención de requerimientos institucionales, con el fin de garantizar la entrega de información completa, pertinente, confiable y oportuna para el adecuado ejercicio de control y evaluación.

2.3.10 Indemnización por vacaciones.

Con relación a la indemnización por vacaciones, durante el periodo objeto de análisis se presentó un aumento correspondiente al **132%**, toda vez que, para el trimestre sujeto de análisis en el año 2026, éste ítem se ubicó en la suma de **\$71.532.271** mientras que para el 2025, fue de **\$30.840.329** valor que correspondió a los pagos efectuados por la desvinculación de funcionarios.

Ilustración No. 14. *Comportamiento del gasto por indemnización por vacaciones nómina durante el cuarto trimestre de 2026 versus el mismo periodo de 2025 (en pesos).*

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Detalle del gasto	Enero - Marzo		Variación		Vector
	2025	2026	(\$)	(%)	
Indemnización por Vacaciones	\$ 30.840.329,00	\$ 71.532.271,00	\$ 40.691.942,00	132%	▲

Fuente: Reporte SIF Nación trimestre Enero – Marzo de 2026. – GIT Talento Humano.

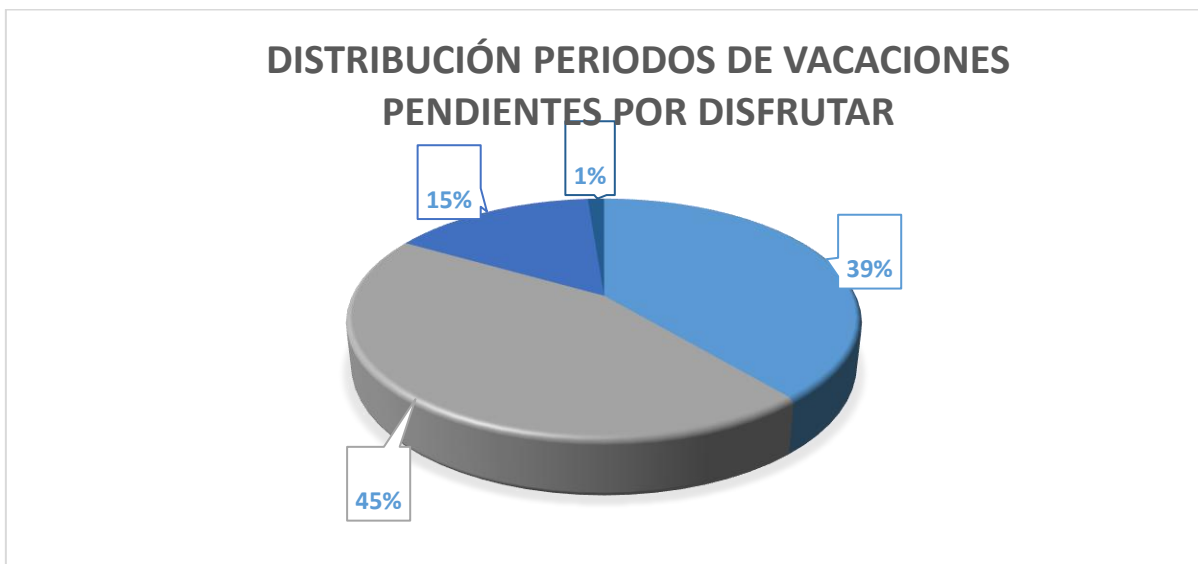
Por otra parte, según los datos proporcionados por el GIT Talento Humano, de un total de 162 funcionarios, revela que un 39% no ha disfrutado de ningún periodo, mientras que el 44%, ha tomado únicamente un periodo. Adicionalmente, el 15% ha acumulado dos periodos y solo un 1% presenta menos un periodo pendiente. Ver tabla N°4.


Tabla 4. Cantidad de periodos acumulados de vacaciones.

Número de periodos de vacaciones	Distribución porcentual	Cantidad de funcionarios
-1	1%	1
0	39%	63
1	44%	72
2	15%	25
3	1%	2
Total	100%	162

Fuente: Pasivo vacaciones a 31 de marzo de 2026

Grafica 1. Distribución periodos de vacaciones pendientes por disfrutar.



	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

2.3.11 Prestación de servicios de apoyo técnico y profesionales.

Referente a los contratos por prestación de servicios de apoyo, técnico o profesional, se observó un aumento de **\$3.760.120.381** que representa un **180%**, toda vez que, para el primer trimestre de 2026, el valor por este concepto fue de **\$5.850.630.138,83** mientras que, para el mismo periodo de 2025, el valor corresponde a la suma de **\$2.090.509.757,70**.

Ilustración No. 15. *Comportamiento del gasto por prestación de servicios de apoyo, técnicos y/o profesionales durante el primer trimestre de 2026 versus el mismo periodo de 2025 (en pesos).*

Detalle del gasto	Enero - Marzo		Variación		Vector
	2025	2026	(\$)	(%)	
Prestación de servicios de Apoyo, técnicos y/o profesionales	\$ 2.090.509.757,70	\$ 5.850.630.138,83	\$ 3.760.120.381,13	180%	▲
Funcionamiento	\$ 441.269.021,37	\$ 581.965.970,21	\$ 140.696.948,84	32%	▲
Inversión	\$ 1.649.240.736,33	\$ 5.268.664.168,62	\$ 3.619.423.432,29	219%	▲

Fuente: Reporte SIF Nación trimestre Enero – Marzo de 2026.

2.4 Sostenibilidad ambiental

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 del Decreto Nacional N°0199 del 20 de febrero de 2024, esta oficina solicitó al GIT Gestión Administrativa, indicar las acciones adoptadas al interior de la Entidad, respecto de la sostenibilidad ambiental, quienes mediante oficio N°2026IE0004317 del 22 de abril del año en curso, aportaron el Informe de sostenibilidad ambiental de la vigencia 2026, según lo establecido en el numeral 4.4, de la Política de Gestión Ambiental (GA-PO-001, Versión 1 del 10-ago-2022), y del cual se extraen los siguientes ítems:


a). *“Sistemas implementados de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores.*

RTA: En la sede administrativa del Ministerio del Deporte, las unidades sanitarias se encuentran dotadas con fluxómetros, los cuales constituyen dispositivos de ahorro hídrico que permiten optimizar el consumo de agua mediante la regulación y reducción del caudal por descarga.

La implementación de estos sistemas contribuye al uso eficiente del recurso hídrico, en concordancia con la Política de Gestión Ambiental institucional (GA-PO-001) y la normativa vigente en materia de sostenibilidad.

Estas medidas permiten minimizar el desperdicio de agua y promover prácticas responsables en el uso del recurso por parte de funcionarios, contratistas y visitantes.

Adicionalmente, estos dispositivos hacen parte de las acciones de control orientadas a la racionalización del consumo de agua en la Entidad, las cuales son objeto de seguimiento

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

a través de los mecanismos de monitoreo establecidos por el área ambiental.

b). *Acciones de fomento a la cultura de ahorro de energía y agua en la Entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos.*

RTA: En el marco de la Política de Gestión Ambiental institucional, el Ministerio del Deporte ha venido desarrollando programas pedagógicos orientados al fomento de una cultura de ahorro y uso eficiente del agua y la energía, dirigidos a funcionarios, contratistas y demás usuarios de las instalaciones, en concordancia con la normativa ambiental vigente..

Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua.

Como parte de este programa, se han implementado acciones enfocadas tanto en el control del consumo como en la sensibilización del personal, entre las cuales se destacan:

• *Monitoreo mensual del consumo de agua:*

Se realiza seguimiento periódico al consumo del recurso hídrico, cuyos resultados son registrados y analizados a través de la matriz de control ambiental (Anexo 1. Matriz Control Ambiental – 2026), lo que permite identificar variaciones, generar alertas tempranas y adoptar medidas correctivas.

Para el primer trimestre de la vigencia 2026, se evidenció un incremento del 87 % en el consumo de agua, equivalente a 4.922 m³. Este comportamiento puede estar asociado a factores como:

- *Mayor uso de las instalaciones deportivas y administrativas*
- *Incremento de actividades operativas, eventos o mantenimiento de escenarios*
- *Posibles fugas o deficiencias en la infraestructura hidráulica*
- *Debilidades en prácticas de uso eficiente del recurso*

Frente a esta situación, se han definido acciones orientadas a su control, tales como:


- *Fortalecimiento de campañas de sensibilización sobre el uso eficiente del agua*
- *Comunicación a las diferentes áreas sobre el comportamiento del consumo, solicitando la implementación de medidas de ahorro*
- *Requerimiento de información a las dependencias sobre posibles causas del incremento, con el fin de definir acciones correctivas*

• *Promoción de buenas prácticas de consumo:*

De manera complementaria, se han desarrollado acciones de sensibilización mediante la difusión de piezas comunicativas internas orientadas al uso racional del agua y la energía.

Estas estrategias buscan fortalecer hábitos de consumo responsables y sostenibles, en alineación con los principios de eficiencia, conservación del recurso y cultura ambiental institucional.

Las evidencias de dichas campañas se incluyen mediante imágenes incorporadas:

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		



Día Mundial de la EFICIENCIA ENERGÉTICA
Marzo 5

Consuma con responsabilidad para estar siempre
#EnLaJugadaConElPlaneta

- Apaga el computador.
- No dejes las luces encendidas.

Ley 2407 de 2024
CLIC AQUÍ

Secretaría General
GIT Gestión Administrativa



Día Internacional de Acción por los Ríos
14 MARZO

Cuidarlos empieza con pequeñas acciones

- No arrojar aceite de cocina al lavaplatos.
- Cerrar la llave cuando no se utilice.

Decreto 334 de 2024

Secretaría General
GIT Gestión Administrativa



Día Internacional de Los Bosques
21 MARZO

Cada acción cuenta:

- Imprimir solo lo necesario y utilizar el papel por ambas caras
- Circular externa 005 de 2012 del Archivo General de la Nación.

Secretaría General
GIT Gestión Administrativa



Día Mundial del Agua
22 MARZO

Cada acción cuenta:


- Mantener el aseo de las instalaciones
- Reportar fugas o descargas excesivas
- Cerrar la llave cuando no se utilice

Decreto 334 de 2024

Secretaría General
GIT Gestión Administrativa

Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Energía

En el marco de este programa, se han establecido iniciativas orientadas a la optimización del consumo energético y al fortalecimiento de prácticas eficientes en el uso de la energía, entre las cuales se destacan:

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

• ***Seguimiento mensual del consumo energético:***

Se realiza monitoreo periódico del consumo de energía eléctrica, cuyos resultados son consolidados en la matriz de control ambiental (Anexo Matriz Control Ambiental), lo que permite evaluar tendencias, identificar variaciones y medir la efectividad de las acciones implementadas.

Durante el primer trimestre de la vigencia 2026, se evidenció un incremento del 44 % en el consumo de energía en comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior, equivalente aproximadamente a 81.160 kWh.

Este comportamiento puede estar asociado a factores como:

- *Mayor uso de escenarios deportivos, iluminación y equipos eléctricos*
- *Incremento de jornadas operativas, eventos o actividades institucionales*
- *Uso intensivo de sistemas de climatización e iluminación en horarios extendidos*
- *Posibles ineficiencias en el uso de equipos o debilidades en prácticas de ahorro energético*

Frente a esta situación, se han definido acciones orientadas al control y reducción del consumo, tales como:


- *Fortalecimiento de campañas de sensibilización dirigidas a funcionarios, contratistas y usuarios, promoviendo el uso eficiente de la energía*
- *Comunicación a las diferentes áreas sobre el comportamiento del consumo energético, solicitando la implementación de medidas de ahorro*
- *Requerimiento de información a las dependencias sobre posibles causas del incremento, con el fin de identificar situaciones específicas y definir acciones correctivas*

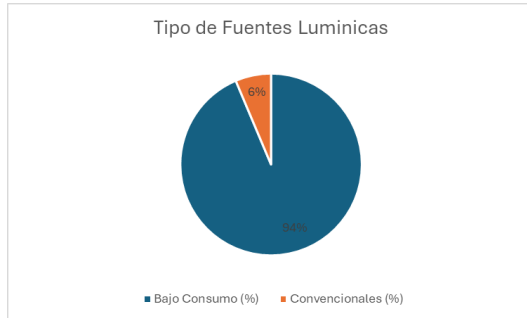
Estas acciones son objeto de seguimiento por parte del área ambiental, en el marco de los mecanismos de control establecidos por la Entidad.

c). Si existe o se tiene instalado sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos.

RTA: Durante el primer periodo de la vigencia 2026, la Entidad ha avanzado en la implementación de sistemas de ahorro de energía, destacándose la reconversión tecnológica de los sistemas de iluminación.

Actualmente, aproximadamente el 94 % de las luminarias instaladas corresponden a tecnologías de bajo consumo, principalmente tipo LED, lo que evidencia un avance significativo en materia de eficiencia energética y sostenibilidad ambiental.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		



No obstante, se mantiene un 6 % de luminarias convencionales, concentradas principalmente en sedes con menor nivel de cobertura, lo que representa una oportunidad de mejora mediante un proceso progresivo de sustitución, acorde con las capacidades operativas y presupuestales de la Entidad.

El análisis por sedes permite evidenciar lo siguiente:

- *Las sedes Centro de Ciencias del Deporte (CCD) y Villa Deportiva cuentan con una cobertura del 100 % en iluminación LED, consolidándose como referentes institucionales en eficiencia energética.*
- *La sede CAR presenta una brecha del 17 % de luminarias convencionales, lo que constituye una prioridad de intervención para avanzar hacia mayores niveles de eficiencia.*
- *La sede Administrativa presenta una cobertura del 91 % en iluminación LED; sin embargo, se identifica la necesidad de fortalecer prácticas de uso eficiente de la energía, especialmente en el apagado de luminarias en espacios no ocupados y al finalizar la jornada laboral.*


Estas acciones hacen parte de las estrategias de control y optimización del consumo energético en la Entidad, en el marco del Sistema de Gestión Ambiental.

d). Políticas implementadas frente a la reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.

RTA: En el marco de la Política de Gestión Ambiental institucional, el Ministerio del Deporte ha implementado programas y lineamientos orientados a la reducción del consumo de recursos, la reutilización de elementos de oficina y el aprovechamiento de residuos, con el propósito de fortalecer una cultura organizacional basada en la sostenibilidad y la economía circular.

Programa de Consumo Sostenible

Como parte de este programa, la Entidad ha implementado el subprograma “Cero Papel” y la iniciativa “Menos Plástico”, orientadas a disminuir el uso de materiales no sostenibles y maximizar la vida útil de los elementos de oficina.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

En el desarrollo de estas estrategias, se han diseñado y difundido piezas comunicativas institucionales que promueven buenas prácticas, tales como:

- *Impresión a doble cara*
- *Revisión y corrección de documentos en medios digitales*
- *Reducción de impresiones innecesarias*
- *Reutilización del papel cuando es posible*

Estas acciones han sido socializadas mediante jornadas informativas y comunicaciones internas, principalmente a través del correo electrónico institucional, contribuyendo al fortalecimiento de hábitos responsables entre funcionarios y contratistas.

Las evidencias de las campañas y actividades desarrolladas se presentan en el anexo correspondiente.


Adicionalmente, estas iniciativas hacen parte de las acciones de control orientadas a la reducción del consumo de insumos y la optimización en el uso de los recursos al interior de la Entidad.



Programa de Gestión Integral de Residuos

La Entidad cuenta con un Programa de Gestión Integral de Residuos, cuyo objetivo es garantizar que los residuos generados reciban un manejo adecuado conforme a la normatividad ambiental vigente, incorporando acciones de prevención, minimización, separación en la fuente y aprovechamiento.

Durante el primer trimestre de la vigencia 2026, se registraron los siguientes resultados en

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

materia de residuos aprovechables:

<i>Mes</i>	<i>Cantidad (kg)</i>
<i>Enero</i>	<i>119</i>
<i>Febrero</i>	<i>1250</i>
<i>Marzo</i>	<i>7896</i>
<i>Total</i>	<i>9265</i>

Los materiales recuperados corresponden principalmente a papel, cartón, plástico, chatarra, vidrio, madera, PET y otros residuos valorizables, lo cual evidencia la implementación de prácticas de aprovechamiento y economía circular al interior de la Entidad.

El comportamiento de los datos muestra un incremento significativo en la cantidad de residuos gestionados durante el trimestre, especialmente en el mes de marzo. Esta variación puede estar asociada a factores como:

- *Jornadas de aseo y mantenimiento*
- *Mayor generación de residuos por actividades operativas*
- *Jornadas de depuración documental*
- *Fortalecimiento en la separación en la fuente*

Estos resultados hacen parte del seguimiento realizado por la Entidad en el marco del Sistema de Gestión Ambiental, permitiendo evaluar el desempeño en la gestión de residuos y adoptar acciones de mejora continua.


e). La Creación de programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público entre otros.

RTA: Programas de movilidad sostenible

En el marco de la Política de Gestión Ambiental institucional, el Ministerio del Deporte cuenta con el Programa de Movilidad Sostenible, orientado a fomentar prácticas de transporte limpio, responsable y de bajo impacto ambiental, dirigidas a funcionarios, contratistas y usuarios de la Entidad.

Este programa contempla acciones de sensibilización y promoción del uso de medios de transporte sostenibles, tales como la bicicleta y el transporte público, como alternativas que contribuyen a la reducción de emisiones contaminantes y al mejoramiento de la calidad ambiental urbana.

Como parte de los avances en su implementación, la Entidad ha dispuesto bici-parqueaderos en las dos sedes administrativas, facilitando el uso de la bicicleta por parte de funcionarios, contratistas y visitantes.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Adicionalmente, en articulación con la Secretaría Distrital de Movilidad, se desarrollaron actividades de sensibilización como la capacitación “Bogotá Caminable” y una estrategia pedagógica tipo sketch teatral denominada “Las Excelsas”, orientadas a promover hábitos de movilidad sostenible.

Estas acciones contribuyen a la reducción del impacto ambiental asociado al transporte y hacen parte de las estrategias institucionales de promoción y seguimiento de prácticas sostenibles en la Entidad.



f). *Diseño del programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional*

RTA: Actualmente, el Ministerio del Deporte no ha contemplado el diseño de un programa institucional de compra centralizada de energía, teniendo en cuenta que el suministro del servicio de energía eléctrica para sus sedes y dependencias se realiza a través de empresas prestadoras de servicios públicos legalmente constituidas, bajo los esquemas de contratación y facturación establecidos en la normativa vigente”.

2.5 Decreto Nacional N°0199, del 20 de febrero de 2024.

En virtud de lo consagrado en el artículo 25, del referido decreto, el cual señala: **“Artículo 25. Reporte Semestral.** El informe sobre el recorte y ahorro generado a que se refiere el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 se deberá presentar de acuerdo con el procedimiento que para el efecto establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos.

Sin perjuicio de lo anterior, la información sobre el cumplimiento del presente decreto deberá ser publicada en las páginas web de cada una de las entidades para consulta de la ciudadanía, en concordancia con la política de transparencia y acceso a la información pública.”

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Sobre el particular, el Ministerio no dio cumplimiento, a la publicación de este, tal como se puede apreciar en el enlace web <https://www.mindeporte.gov.co/files/a08e36e4-886f-41c7-acc9-c7916a63a01e/a12a6965-083a-44e3-afca-f4d7ddad1cc8/Informe-Seguimiento-Plan-Austeridad-Gasto-vigencia-2025.pdf> y captura de pantalla presentada a continuación:

Ilustración No. 16. *Publicación Plan de Austeridad en el Gasto Público para la vigencia 2025.*

Fuente:


<https://www.mindeporte.gov.co/files/a08e36e4-886f-41c7-acc9-c7916a63a01e/a12a6965-083a-44e3-afca-f4d7ddad1cc8/Informe-Seguimiento-Plan-Austeridad-Gasto-vigencia-2025.pdf>

2.6 Seguimiento aspectos indicados en el Decreto Nacional N°0199, del 20 de febrero de 2024.


La Oficina de Control Interno realizó la verificación trimestral en el resultado y/o avance de los criterios definidos en el Decreto Nacional N°0199, del 20 de febrero de 2024.

Tabla No. 5. *Verificación normativa al cumplimiento de temas relacionados con la austeridad en el gasto público.*


Requisitos	Cumplimiento Enero – Marzo de 2026.
Artículo 2. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.	Durante el trimestre objeto de análisis, el Ministerio del Deporte no excedió la planta de personal, definida normativamente.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		


Requisitos	Cumplimiento Enero – Marzo de 2026.
<p>La planta de personal y la estructura administrativa de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad.</p>	<p>Aspecto con seguimiento dado a conocer en el numeral 2.2 del presente informe.</p>
<p>Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión</p>	<p>El Ministerio del Deporte, en cumplimiento del citado artículo, ha realizado la contratación de prestación de servicios con el diligenciamiento de certificado de insuficiencia o inexistencia de personal de planta para contratación, acorde al instructivo interno publicado en el Aplicativo Isolución: Solicitud certificado de inexistencia de personal.</p> <p>Aspecto con seguimiento dado a conocer en el numeral 2.3.11 del Presente informe.</p>
<p>Artículo 4. Horas extras y vacaciones. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias.</p> <p>Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.</p>	<p>Con relación al comportamiento del gasto por horas extras, durante el trimestre objeto de estudio, se presentó un aumento equivalente al 54%.</p> <p>Aspecto con seguimiento dado a conocer en el numeral 2.3.9 de este informe.</p> <p>De igual forma, la indemnización por vacaciones presentó un aumento correspondiente al 132%.</p> <p>En el numeral 2.3.10 del presente informe, se refleja el análisis respectivo.</p>
<p>Artículo 5. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben abstenerse de:</p> <ol style="list-style-type: none"> Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, el ornato o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. Hacer cambio de sede. Adquirir bienes muebles. 	<p>Mediante oficio N°2026IE0004137 del 20 de abril de 2026, el GIT de Contratación remitió la base de datos de los contratos suscritos durante el primer trimestre del 2026 (enero, febrero y marzo), en donde no se evidenciaron contratos por este concepto.</p>
<p>Artículo 7. Suministro de tiquetes. Todos los viajes aéreos nacionales e internacionales de funcionarios de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán hacerse en clase económica, salvo los</p>	<p>Se realizó la validación de la información suministrada por el GIT Gestión Administrativa el 22 de abril de 2026, con radicado N° 2026IE0004317 y, durante el trimestre objeto de análisis, se generaron 200 tiquetes nacionales y</p>

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Requisitos	Cumplimiento Enero – Marzo de 2026.
debidamente justificados ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, siempre y cuando el viaje tenga una duración de más de ocho (8) horas.	ningún tiquete en ruta internacional, de los cuales, 90 fueron solicitados con una antelación menor o igual a 3 días. En el numeral 2.3.8 del presente informe, se relaciona el análisis respectivo.
Artículo 8. Reconocimiento de viáticos. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación adoptarán medidas para garantizar la austeridad de los gastos que generen las comisiones al interior o al exterior del país por concepto de viáticos, para lo cual tendrán en cuenta los montos máximos fijados anualmente para cada rango salarial en el decreto de viáticos correspondiente. Adicionalmente, las entidades deberán aplicar los siguientes parámetros:	En el numeral 2.3.6 del presente informe, se puede encontrar el análisis realizado respecto al reconocimiento de viáticos, el cual presentó un aumento equivalente al 122% para las comisiones de servicios (funcionarios) y un aumento del 926% para los gastos por desplazamiento (contratistas). Para el trámite de viáticos, como medio de control se cuenta con los formatos GF-FR-002, GF-FR-003 y GF-FR-031 generados por el GIT Gestión Financiera y Presupuestal.
Artículo 9. Delegaciones oficiales. En los casos de delegaciones oficiales las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional deberán conferir comisión de servicios a los servidores públicos cuya participación sea estrictamente necesaria por la relación de las funciones del empleo que desempeñan con el objeto de la misma.	Durante el trimestre objeto de estudio, no se evidenciaron gastos por este concepto.
Artículo 10. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior. Toda comisión de servicios y de estudios al exterior de servidores públicos de entidades que pertenecen a la Rama Ejecutiva del orden nacional, deberá contar con la autorización previa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.	Durante el trimestre objeto de estudio, no se evidencio gastos por este concepto.
Artículo 11. Eventos. Es responsabilidad de cada entidad la organización y realización de eventos, para los cuales se deben observar las siguientes medidas de austeridad: a. Realizar únicamente los eventos que sean estrictamente necesarios para la entidad y privilegiar, en su organización y desarrollo, el uso de auditorios o espacios institucionales. b. Coordinar su realización y logística, en la medida de lo posible, con otras entidades del Estado que tengan necesidades de capacitación análogas o similares.	Mediante oficio N°2026IE0004137 del 20 de abril de 2026 , el GIT de Contratación remitió la base de datos de los contratos suscritos durante la vigencia 2026, en donde no se evidenciaron contratos por este concepto.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Requisitos	Cumplimiento Enero – Marzo de 2026.
<p>c. Racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios.</p> <p>d. Racionalizar la papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones, privilegiando el uso de las tecnologías de información y las comunicaciones.</p>	
<p>Artículo 12. Esquemas de seguridad. La Unidad Nacional de Protección y la Dirección de Protección de la Policía Nacional, con acatamiento al marco legal y reglamentario, deberán en lo posible efectuar una revisión a los esquemas de seguridad de los servidores públicos de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y, procurar, reducir su conformación.</p>	<p>El esquema de seguridad de la actual Ministra del Deporte, es asumido directamente desde la Presidencia de la Republica.</p> <p>Lo correspondiente al uso de vehículo asignado a la Ministra y los gastos por desplazamiento para dicho esquema a otras ciudades, son asumidos por la Entidad, de acuerdo con la información suministrada por el Coordinador del GIT Administrativa.</p>
<p>Artículo 13. Vehículos oficiales. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán abstenerse de adquirir vehículos automotores.</p>	<p>Mediante oficio N°2026IE0004137 del 20 de abril de 2026, el GIT de Contratación remitió la base de datos de los contratos suscritos durante la vigencia 2026, en donde no se evidenciaron contratos por este concepto.</p>
<p>Artículo 14. Ahorro en publicidad estatal. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocióne la gestión del Gobierno Nacional, (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, entre otros), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.</p>	<p>Mediante oficio N°2026IE0004137 del 20 de abril de 2026, el GIT de Contratación remitió la base de datos de los contratos suscritos durante la vigencia 2026, en donde no se evidenciaron contratos por este concepto.</p>
<p>Artículo 15. Papelería y telefonía. Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán:</p> <p>a - Utilizar medios digitales.</p> <p>b. Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.</p> <p>c. Racionalizar llamadas telefónicas.</p> <p>d. Contratar planes corporativos de telefonía móvil.</p>	<p>En el numeral 2.3.1, del presente informe, en el ítem, Telefonía fija y Telefonía Celular, se puede encontrar el análisis realizado al respecto.</p> <p>Mediante memorando de fecha 20 de abril de 2026, con radicado N° 2026IE0004200 el Grupo Interno de Trabajo de Tecnologías de la información TIC'S, indicó que, de acuerdo con el aplicativo paper cut, el consumo de papel durante el primer trimestre de 2026, fue de 115146, páginas, mientras que, para el mismo periodo del año 2025, fue de 94962, es decir un aumento del 21%.</p>
<p>Artículo 16. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos. Las suscripciones a bases de datos electrónicas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario. Las licencias se adquirirán en las</p>	<p>Mediante oficio N°2026IE0004137 del 20 de abril de 2026, el GIT de Contratación remitió la base de datos de los contratos suscritos durante la vigencia 2026, en donde no se evidenciaron contratos por este concepto.</p>


	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Requisitos	Cumplimiento Enero – Marzo de 2026.
cantidades suficientes para suplir las necesidades del servicio.	
Artículo 17. Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos. Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación.	Mediante oficio N°2026IE0004137 del 20 de abril de 2026 , el GIT de Contratación remitió la base de datos de los contratos suscritos durante la vigencia 2025, en donde no se evidenciaron contratos por este concepto.
Artículo 18. Condecoraciones. Queda prohibido el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo que generen erogación.	Mediante N°2026IE0004137 del 20 de abril de 2026 , el GIT de Contratación remitió la base de datos de los contratos suscritos durante la vigencia 2026, en donde no se evidenciaron contratos por este concepto.
Artículo 19. Sostenibilidad ambiental. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, en materia ambiental, deberán adoptar las siguientes acciones: a. Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores. b. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos. c. Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos. d. Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología. e. Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros. f. Diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional. Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 10%, respecto del consumo del año anterior.	En el numeral 2.3.1 , del presente informe, se puede observar el comportamiento presentado en el consumo en servicios públicos. Así mismo, en el numeral 2.4 , se indican las actividades adelantadas por parte del GIT de Gestión Administrativa que, con relación a las medidas adoptadas por la Entidad, respecto de la sostenibilidad ambiental.

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre Enero – Marzo de 2026. – Información reportada por los procesos responsables.

2.7 Seguimiento Planes de Mejoramiento.

Al cierre del presente informe, se verificó el avance y gestión de los Planes de Mejoramiento en el Sistema de Gestión Isolución, identificando cuatro (4) Observaciones y diez (10) hallazgos, correspondientes a seguimientos a la Austeridad en el Gasto Público anteriores, de

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

los cuales, ocho (8) se encuentran en estado vencido, asimismo, la gestión de los planes refleja que supera el plazo dado en el procedimiento interno, el cual corresponde a tres (3) meses. (Ver ilustración N°19).


Ilustración No. 19. Resumen de Observaciones en estado abierto y/o vencido al cuarto trimestre de 2025.

Tipo	Num	Proceso	Fecha de Apertura	Fecha Hallazgo	Estado	Descripción
Observación	343	Fomento al Desarrollo Humano y Social	3-may-22	29-feb-24	Vencida	Plazo en solicitud de tiquetes
Observación	410	Altos logros	31-oct-22	31-dic-24	Vencida	Plazo en solicitud de tiquetes
Observación	446	Gestión del Talento Humano	3-abr-23	15-nov-23	Vencida	Suministro de información
Observación	586	Gestión de los Recursos Físicos	3-abr-25	3-jul-25	Abierta	Suministro de información
Hallazgo	1312	Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica	31-oct-22	31-dic-24	Vencida	Gestión planes de mejoramiento
Hallazgo	1313	Direccionamiento Estratégico	31-oct-22	28-jun-24	Abierta	Reporte semestral austeridad al gasto
Hallazgo	1314	Fomento al Desarrollo Humano y Social	31-oct-22	30-sep-23	Vencida	Gestión planes de mejoramiento
Hallazgo	1360	Gestión de los Recursos Físicos	3-abr-23	6-may-25	Abierta	Comparendos por infracciones de tránsito
Hallazgo	1362	Gestión del Talento Humano	3-abr-23	31-mar-25	Vencida	Administración de vacaciones
Hallazgo	1363	Fomento al Desarrollo Humano y Social	3-abr-23	30-sep-23	Vencida	Comparendos por infracciones de tránsito
Hallazgo	1423	Gestión del Talento Humano	14-sep-23	31-mar-25	Vencida	Pago de horas extras
Hallazgo	1532	Inspección, vigilancia y control	13-nov-24	21-feb-25	Abierta	Pernoctación vehículos del Ministerio en el parqueadero de la entidad
Hallazgo	1533	Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica	13-nov-24	21-feb-25	Abierta	Pernoctación vehículos del Ministerio en el parqueadero de la entidad
Hallazgo	1587	Recursos Físicos	14-abr-26	15-abr-26	Abierta	Incumplimiento en el reporte y publicación del seguimiento al Plan de Austeridad 2025.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Isolución, corte 12/05/2026.

Del análisis efectuado se evidencia que, de las cuatro (4) observaciones registradas, tres (3) se encuentran vencidas, siendo la relacionada con el plazo para la solicitud de tiquetes la situación más recurrente. Esta condición pone de manifiesto debilidades en la capacidad de respuesta oportuna por parte de las dependencias responsables, así como deficiencias en los mecanismos de control y seguimiento implementados para garantizar el suministro adecuado y oportuno de la información requerida. La recurrencia de este tipo de observaciones puede generar impactos negativos en la eficiencia administrativa, afectar la trazabilidad de las actuaciones institucionales y disminuir la confiabilidad de los procesos internos, especialmente en aquellos que dependen de la coordinación y cumplimiento de tiempos establecidos.

Adicionalmente, la existencia de observaciones vencidas refleja posibles dificultades en la articulación entre las áreas involucradas, lo cual puede traducirse en retrasos operativos y en una limitada capacidad para anticipar riesgos asociados al incumplimiento de actividades. Asimismo, se evidencia la necesidad de fortalecer los procedimientos de monitoreo y control,

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

mediante herramientas que permitan alertar de manera temprana sobre el vencimiento de plazos y faciliten la toma de decisiones oportunas frente a las situaciones identificadas.

Por otra parte, en relación con los diez (10) hallazgos identificados, se observa que cinco (5) permanecen abiertos y cinco (5) se encuentran vencidos. Este comportamiento evidencia una tendencia significativa al incumplimiento de los plazos establecidos para la gestión, tratamiento y cierre de los hallazgos detectados, lo cual denota posibles falencias tanto en la planeación como en la ejecución y seguimiento de los planes de mejoramiento formulados por las áreas responsables.

La proporción de hallazgos vencidos frente a los abiertos permite inferir que las acciones correctivas y preventivas no se están implementando con la oportunidad y efectividad requeridas, situación que podría afectar el fortalecimiento del sistema de control interno y limitar la capacidad institucional para mitigar riesgos recurrentes. De igual manera, este panorama puede generar acumulación de hallazgos pendientes, retrasos en el cumplimiento de compromisos institucionales y posibles afectaciones en los indicadores de gestión y desempeño organizacional.


En este contexto, resulta pertinente que las dependencias responsables fortalezcan los mecanismos de seguimiento periódico a los planes de acción establecidos, asegurando la definición de responsables claros, cronogramas realistas y controles efectivos que permitan verificar el avance y cumplimiento de las actividades propuestas. Asimismo, se recomienda implementar estrategias orientadas a priorizar el cierre de los hallazgos vencidos, promoviendo acciones correctivas integrales que atiendan las causas raíz de las situaciones identificadas y reduzcan la probabilidad de reincidencia.

Finalmente, el análisis general evidencia la necesidad de consolidar una cultura institucional enfocada en la mejora continua, el cumplimiento oportuno de los compromisos y el fortalecimiento de los procesos de supervisión y autocontrol. Lo anterior contribuirá no solo al cierre efectivo de observaciones y hallazgos, sino también al incremento de la eficiencia operativa, la transparencia administrativa y la confiabilidad de la gestión institucional.

Adicionalmente, resulta relevante señalar que actualmente existen planes de mejoramiento registrados desde la vigencia 2022 que aún no han sido gestionados ni cerrados por las áreas responsables, evidenciando una prolongada permanencia de compromisos pendientes dentro de la entidad. Esta situación refleja debilidades en los mecanismos de seguimiento, control y ejecución de las acciones correctivas definidas, así como posibles deficiencias en la priorización de actividades orientadas al fortalecimiento institucional.

La falta de gestión oportuna de estos planes de mejoramiento impacta de manera negativa los indicadores de cumplimiento institucional, toda vez que limita la capacidad de la entidad para demostrar avances efectivos en la atención de los hallazgos identificados por los diferentes órganos de control o instancias de seguimiento. Asimismo, esta condición afecta la efectividad del sistema de control interno, debido a que las causas que dieron origen a los hallazgos permanecen vigentes sin la implementación de medidas correctivas eficaces que permitan mitigarlas o eliminarlas de manera definitiva.

3. RESUMEN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES:

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Para el presente período de análisis no se evidenciaron hallazgos ni observaciones asociadas a los procesos evaluados, situación que refleja un adecuado cumplimiento de los lineamientos, procedimientos y controles establecidos por la entidad. Este resultado permite inferir que las actividades desarrolladas durante la vigencia analizada se ejecutaron conforme a los criterios institucionales y normativos aplicables, evidenciando un nivel favorable de gestión y seguimiento por parte de las áreas responsables.

Asimismo, la ausencia de hallazgos y observaciones constituye un indicador positivo en términos de fortalecimiento del sistema de control interno, toda vez que demuestra la efectividad de los mecanismos de supervisión, monitoreo y autocontrol implementados. De igual manera, este comportamiento contribuye a mejorar los niveles de confiabilidad, trazabilidad y eficiencia en los procesos institucionales, reduciendo la probabilidad de materialización de riesgos administrativos, operativos o de cumplimiento.

No obstante, se considera importante mantener las acciones de seguimiento y mejora continua actualmente implementadas, con el fin de asegurar la sostenibilidad de los resultados obtenidos y prevenir la ocurrencia de posibles desviaciones en futuras evaluaciones. En este sentido, resulta pertinente que las dependencias continúen fortaleciendo la cultura de control, cumplimiento y gestión preventiva, promoviendo buenas prácticas orientadas al mejoramiento permanente de los procesos institucionales.

4. HALLAZGOS Y OBSERVACIONES REPETITIVAS

Analizada la información reportada por cada uno de los procesos, con apoyo de la información consultada en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, se identificó un (1) observación, un (1) hallazgos y dos (2) oportunidades de mejora, que se detallan a continuación:

Tabla N°7: Oportunidades de Mejora Identificadas


Código	Título	Proceso responsable
H – GH – 03 – 2023	Vacaciones funcionarios de planta – Repetitivo.	Gestión del Talento Humano (GH)
OM – RF – 05 – 2024	Gestión planes de mejoramiento – Repetitivo.	* Fomento al Desarrollo Humano y Social (FD) * Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica (ATC).
O – RF – 01 – 2022	Solicitud de tiquetes – Reiterativo.	*Altos logros. *Fomento al Desarrollo Humano y Social

Fuente: Elaboración OCl.

4.1 H – GH – 03 – 2024 – VACACIONES FUNCIONARIOS DE PLANTA – Repetitivo:

Condición:

“Condición:

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Con el presente seguimiento normativo se evidenció que siete (7) funcionarios tienen tres (3) periodos de vacaciones acumulados, situación que, en el eventual retiro de dichos funcionarios, incrementaría la liquidación por concepto de indemnización por este concepto y podría estar generando un posible incumplimiento a lo definido en el artículo 13 del Decreto Ley 1045 de 1978.

El presente hallazgo es reiterativo toda vez que se observó la misma condición en el informe radicado el 3 de abril de 2023, mediante GESDOC N° 2023IE0002300, y en el Sistema Integrado de Gestión Isolución, se encuentra registrado bajo el código N°1362 desde el 3 de abril de 2023” en estado vencido para su gestión con fecha del 30/06/2025.

Ahora bien, con respecto a la verificación del presente seguimiento trimestral de abril a junio de 2025, se identificó la existencia de cuatro (4) funcionarios que presentan tres periodos de vacaciones pendientes por disfrutar, situación que, en el eventual retiro de dichos funcionarios, incrementaría las indemnizaciones por este concepto y podría estar generando un posible incumplimiento a lo definido en el artículo 13° del Decreto Ley 1045 de 1978.

Recomendación específica:

Coordinar con los directores y jefes de oficina, los periodos de vacaciones pendientes de los funcionarios, a fin de disminuir el pasivo correspondiente por este concepto.

4.2 H – RF – 05 – 2024 – GESTIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO – Repetitivo

Condición:

Se evidenció en el aplicativo ISOLUCION (módulo mejora), con corte al 31 de julio de 2025, un total de cinco (5) observaciones y nueve (9) hallazgos, los cuales se encuentran en estado vencido correspondientes a seguimientos a la Austeridad en el gasto Público anteriores. (Ver ilustración N°19).

El presente hallazgo es reiterativo, no genera un plan de mejoramiento y aplica para los siguientes procesos: Fomento al Desarrollo Humano y Social (FD), Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica (ATC), Gestión del Talento Humano (GT).


Recomendación específica:

Ejecutar las actividades pendientes a fin de gestionar los Planes de Mejoramiento y hallazgos en estado vencido, en procura de atender los plazos definidos en los procedimientos internos.

4.3 O – RF – 01 – 2022 - SOLICITUD DE TIQUETES – Repetitivo:

“Condición:

Se evidenció inoportunidad del 61% de adquisición de tiquetes por parte de los solicitantes, es decir que no se está gestionando con el tiempo suficiente de planeación, lo que incide en el

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

incumplimiento de los principios de economía, objetividad, eficiencia, eficacia, racionalidad y austeridad en el gasto público”.

En el Sistema Integrado de Gestión Isolución, se encuentran registrados los planes de mejoramiento bajo los códigos N°431(abierto), 410, 344 y 343 (estos dos último sin plan de mejoramiento), y tres en estado vencido.


El trimestre objeto de análisis, se observó nuevamente que del total de los tiquetes aéreos adquiridos por la Entidad, 256 tiquetes nacionales y 1 tiquete internacional), 107 fueron solicitados con una antelación menor o igual a 3 días.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL SEGUIMIENTO:

No se presentaron beneficios del seguimiento, que corresponde a acciones realizadas para la mejora de los procesos durante la ejecución del presente seguimiento.

6. CONCLUSIONES:

- 6.1.** En el desarrollo del presente seguimiento, se evidenciaron disminuciones en el servicio público de energía (-33%), telefonía celular (- 18%), telefonía fija (-65) e incrementos en: acueducto (255%), aseo (69%), Directv (4%) y gas natural (97%),
- 6.2.** De acuerdo con la información suministrada por el GIT de Talento Humano, al cierre del primer trimestre de 2026 la Entidad registra veinticinco (25) funcionarios con dos períodos de vacaciones pendientes por disfrutar. Esta situación evidencia posibles debilidades en la planeación y programación oportuna del disfrute de las vacaciones, lo cual podría derivar en la acumulación de períodos y, eventualmente, en el reconocimiento y pago de indemnizaciones por vacaciones no disfrutadas. Lo anterior podría generar un incremento en el gasto institucional y representar un posible riesgo de incumplimiento de las directrices de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos. En este sentido, resulta pertinente fortalecer los mecanismos de seguimiento y control relacionados con la programación y disfrute oportuno de las vacaciones, con el fin de prevenir contingencias administrativas y financieras para la Entidad.
- 6.3.** Durante el trimestre objeto de análisis, se evidenció nuevamente que, del total de tiquetes aéreos adquiridos por la Entidad, 90 tiquetes nacionales fueron solicitados con una antelación menor o igual a tres (3) días.
- 6.4.** Se identificaron observaciones y hallazgos vencidos o sin plan de mejoramiento, algunos repetidos desde años anteriores.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

7. RECOMENDACIONES GENERALES:


- 7.1. Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control interno con el fin de garantizar el cumplimiento estricto y permanente de los criterios normativos y lineamientos vigentes en materia de austeridad del gasto público, promoviendo una gestión eficiente, racional y transparente de los recursos institucionales.
- 7.2. Incorporar indicadores de gestión y seguimiento relacionados con la programación y disfrute oportuno de las vacaciones dentro del Plan de Austeridad, con el propósito de monitorear de manera preventiva la acumulación de períodos pendientes y mitigar posibles riesgos administrativos y financieros para la Entidad.
- 7.3. Implementar un formato de justificación de carácter obligatorio para aquellos casos en los que las solicitudes se presenten por fuera de los plazos establecidos, con el fin de fortalecer la trazabilidad, el control y la debida sustentación de las excepciones que puedan generarse en el desarrollo de los procesos administrativos.
- 7.4. La Oficina de Control Interno reitera a las dependencias responsables del reporte de información asociada a los conceptos de austeridad del gasto la obligación de consolidar, validar y remitir la información bajo criterios de oportunidad, calidad, integridad, consistencia y pertinencia, garantizando su confiabilidad y adecuada trazabilidad para efectos de seguimiento y control institucional.
- 7.5. Evaluar, conforme a la normatividad aplicable y a los procedimientos internos establecidos, la posible existencia de responsabilidades administrativas en aquellos casos donde se evidencie omisión reiterada o incumplimiento en la formulación, ejecución, seguimiento o cierre de los planes de mejoramiento, con el fin de promover el cumplimiento oportuno de las acciones correctivas y fortalecer la efectividad del sistema de control interno.

Cordialmente.

Oficio remisorio firmado por:

OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Vanessa Del Pilar Humanez Aleans – Contratista Oficina de Control Interno

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Anexos: ANEXO N° 1. Comportamiento de los gastos durante el cuarto trimestre de 2025 versus 2024.

ANEXO N° 1

Ilustración N° 1. Comportamiento de los gastos durante el primer trimestre de 2026 versus 2025.

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre Enero – Marzo de 2026 – Información reportada por los diferentes procesos.

Detalle del gasto	ENERO - MARZO		Variación		Vector
	2025	2026	(\$)	(%)	
Acueducto	\$ 23.896.292,00	\$ 84.931.109,00	\$ 61.034.817,00	255%	▲
Funcionamiento	\$ 23.896.292,00	\$ 84.931.109,00	\$ 61.034.817,00	255%	▲
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -		
Aseo	\$ 7.461.830,00	\$ 12.574.704,00	\$ 5.112.874,00	69%	▲
Funcionamiento	\$ 7.461.830,00	\$ 12.574.704,00	\$ 5.112.874,00	69%	▲
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -		
Combustible vehículos	\$ 7.360.291,41	\$ 1.406.474,71	-\$ 5.953.816,70	-81%	0%
Funcionamiento	\$ 7.360.291,41	\$ 1.406.474,71	-\$ 5.953.816,70	-81%	0%
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -		
Comisión de servicios	\$ 8.920.771,00	\$ 19.763.603,00	\$ 10.842.832,00	122%	▲
Funcionamiento	\$ -	\$ 12.219.288,00	\$ 12.219.288,00	100%	▲
Inversión	\$ 8.920.771,00	\$ 7.544.315,00	-\$ 1.376.456,00	-15%	▼
DirecTV	\$ 3.207.000,00	\$ 3.322.200,00	\$ 115.200,00	4%	▲
Funcionamiento	\$ 3.207.000,00	\$ 3.322.200,00	\$ 115.200,00	4%	▲
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -		
Energía (Enel Codensa)	\$ 117.615.292,00	\$ 78.776.701,00	-\$ 38.838.591,00	-33%	▼
Funcionamiento	\$ 117.615.292,00	\$ 78.776.701,00	-\$ 38.838.591,00	-33%	▼
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -		
Gas natural	\$ 8.265.888,00	\$ 16.254.310,00	\$ 7.988.422,00	97%	▲
Funcionamiento	\$ 8.265.888,00	\$ 16.254.310,00	\$ 7.988.422,00	97%	▲
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -		
Gastos desplazamiento	\$ 1.959.140,00	\$ 20.095.248,00	\$ 18.136.108,00	926%	▲
Funcionamiento	\$ -	\$ 3.545.379,00	\$ 3.545.379,00	100%	▲
Inversión	\$ 1.959.140,00	\$ 16.549.869,00	\$ 14.590.729,00	745%	▲
Horas extras	\$ 20.647.182,00	\$ 31.770.667,00	\$ 11.123.485,00	54%	▲
Indemnización por Vacaciones	\$ 30.840.329,00	\$ 71.532.271,00	\$ 40.691.942,00	132%	▲
Mantenimiento vehículos	\$ 38.506.883,70	\$ 13.731.320,00	-\$ 24.775.563,70	-64%	▼
Nómina	\$ 5.356.781.355,00	\$ 5.790.703.940,00	\$ 433.922.585,00	8%	▲
Prestación de servicios de Apoyo, técnicos y/o profesionales	\$ 2.090.509.757,70	\$ 5.850.630.138,83	\$ 3.760.120.381,13	180%	▲
Funcionamiento	\$ 441.269.021,37	\$ 581.965.970,21	\$ 140.696.948,84	32%	▲
Inversión	\$ 1.649.240.736,33	\$ 5.268.664.168,62	\$ 3.619.423.432,29	219%	▲
Telefonía celular	\$ 1.358.404,68	\$ 471.240,00	-\$ 887.164,68	-65%	▼
Telefonía fija	\$ 43.904.802,00	\$ 36.060.380,00	-\$ 7.844.422,00	-18%	▼
Funcionamiento	\$ 43.904.802,00	\$ 36.060.380,00	-\$ 7.844.422,00	-18%	▼
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -		
Tiquetes (Inversión)	\$ 75.579.538,00	\$ 154.904.738,00	\$ 79.325.200,00	105%	▲
Total comisión + Desplazamiento	\$ 10.879.911,00	\$ 39.858.851,00	\$ 28.978.940,00	266%	▲